



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento de administración para la retención de los créditos del INFONAVIT
a cargo de las personas trabajadoras del IMSS
1A14-003-010

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Lic. Alejandro Martínez Marquina
Titular de la Unidad de Personal

Mtra. Liliana Margarita Villegas Ronces
Titular de la Coordinación de Gestión de
Recursos Humanos

Elaboró

**COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD**

Lic. Asdrúbal Armando López Zepeda
Titular de la División de Prestaciones al Personal

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN

19 DIC 2024

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, así como prevenir los actos de corrupción".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	5
2	Objetivo	5
3	Ámbito de aplicación	6
4	Definiciones	6
5	Políticas	9
5.1	Generales	9
5.2	Específicas	11
6	Descripción de actividades	18
7	Diagrama de flujo	28
	Anexos	
Anexo 1	Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT Clave 1A14-009-079	37
Anexo 2	Aviso para retención de descuentos INFONAVIT Clave 1A14-009-077	39
Anexo 3	Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT Clave 1A14-009-073	41
Anexo 4	Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT Clave 1A14-009-074	43
Anexo 5	Carta compromiso para crédito INFONAVIT Clave 1A14-009-046	45
Anexo 6	Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT Clave 1A14-009-075	48
Anexo 7	Catálogo de registros patronales IMSS Clave 1A14-008-005	50
Anexo 8	Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT	55



ÍNDICE

Página

	Clave 1A14-005-058	
Anexo 9	Formato de registro de servidores públicos autorizados para firmar avisos del INFONAVIT Clave 1A14-009-045	57
Anexo 10	Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT Clave 1A14-005-010	60
Anexo 11	Formato carta patronal del INFONAVIT Clave 1A14-009-078	63
Anexo 12	Formato de confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT Clave 1A14-009-076	66
Anexo 13	Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por el crédito INFONAVIT Clave 1A14-005-011	69
Anexo 14	Instrucciones de operación para validación de la relación de créditos INFONAVIT (RIC) Clave 1A14-005-059	79
Anexo 15	Instrucciones para conciliar la cédula de determinación de INFONAVIT con la nómina IMSS Clave 1A14-005-060	87
Anexo 16	Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón Clave 1A14-010-008	89
Anexo 17	Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT Clave 1A14-005-057	92
Anexo 18	Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT Clave 1A14-005-056	94



ÍNDICE

		Página
Anexo 19	Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT conceptos 154 y 954 Clave 1A14-009-080	98
Anexo 20	Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT Clave 1A14-009-047	101



1 Base normativa

- Artículo sexto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 y sus reformas.
- Artículos 97, fracción III, 110, fracción III y 145 de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
- Artículo 29, fracciones III y IX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y sus reformas.
- Artículos 2, 3, 27, 35, 42, 44, 46, 47, 48, 50 y 51 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2012 y sus reformas.
- Artículos 3 fracción II, inciso a), 5 y 69, fracción XI, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales 7.1, párrafo 11; 7.1.2, párrafos 1, 2, 13, 22 y 24; 7.1.2.1, párrafos 1, 2, 6 y 8; 7.1.2.1.1, párrafos 3 y 12; y 7.1.2.1.2, párrafos 2, 6, 7, 8, 17 y 18 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado el 26 de agosto de 2024.
- Numerales 7.1, párrafos 2 y 54; 7.1.1 párrafos 2, 7, 53 y 55; 7.1.1.2 párrafos 2, 10, 14, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, clave 1000-002-002, registrado el 26 de abril de 2023.

2 Objetivo

Administrar y retener en nómina los créditos INFONAVIT contratados voluntariamente por las personas trabajadoras del IMSS, de conformidad con las Leyes y disposiciones de la materia, a fin de evitar riesgos y responsabilidades solidarias al IMSS.



3 **Ámbito de aplicación**

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos a través de la División de Prestaciones al Personal; la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como para las Jefaturas de Servicios de Desarrollo de Personal, los Departamentos de Personal y las Oficinas de Prestaciones, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

4 **Definiciones**

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 aviso INFONAVIT: denominación general del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), englobando los siguientes: aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT, aviso para retención de descuentos INFONAVIT, aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT, aviso de suspensión de descuentos por próxima liquidación de crédito INFONAVIT.

4.2 aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT: Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en su calidad de patrón, que tiene la obligación de realizar la modificación en la retención de los descuentos al salario de las personas trabajadoras para el pago de los créditos de vivienda otorgados por el INFONAVIT (Anexo 1).

4.3 aviso para retención de descuentos INFONAVIT: Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de retener y enterar los descuentos al salario de las personas trabajadoras, que se destinen al pago de los créditos de vivienda otorgados por el INFONAVIT (Anexo 2). Este documento es emitido por el INFONAVIT en cualquiera de los siguientes casos:

- Otorgamiento de crédito.
- Personas trabajadoras de nuevo ingreso con crédito otorgado con otro patrón.
- Cambio de patrón obligado a retener derivado de reglas de INFONAVIT.

4.4 aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT: Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de suspender la retención de los descuentos al salario de las personas trabajadoras para el pago de los créditos de vivienda otorgados por el INFONAVIT (Anexo 3).

4.5 aviso de suspensión de descuentos por próxima liquidación de crédito INFONAVIT: Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de suspender la retención de los descuentos al salario de las personas trabajadoras para el pago de los créditos de vivienda otorgados el INFONAVIT (Anexo 4). A diferencia del anterior, este aviso se emite con base en que las cuotas patronales de los



próximos seis meses cubrirán el saldo pendiente, con la finalidad de no generar retenciones en demasía.

4.6 cambio de residencia: Movimiento temporal o permanente de personal que no altera el salario de las personas trabajadoras, ni tampoco aumenta en conjunto, la cantidad y calidad de su trabajo, sino que implica simplemente un cambio en la adscripción, en la residencia, en el horario, turno o en el centro de trabajo.

4.7 carta compromiso para crédito INFONAVIT: Documento que contiene los datos generales de la persona trabajadora y los compromisos a los cuales se obliga a cumplir en relación con la adquisición del crédito INFONAVIT (Anexo 5).

4.8 cédula de determinación: documento digital que contiene información de los créditos vigentes, así como los porcentajes o cantidades a descontar del salario base de aportación de las personas trabajadoras acreditadas, el cual el IMSS en su calidad de patrón está obligado a descontar.

4.9 concepto 109: Clave del recibo de pago de nómina con la que se identifica el monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por el pago del seguro de daños que cubre la vivienda adquirida con el INFONAVIT, el cual se aplica a todas las modalidades de crédito excepto las destinadas a remodelación de la vivienda, en virtud de que esta modalidad de crédito no cuenta con garantía hipotecaria. Este concepto se incluye en forma automática al capturarse el concepto 154 y equivale a \$15 pesos bimestrales que se aplican en la primera quincena de cada bimestre, a la persona trabajadora.

4.10 concepto 154: Clave del recibo de pago de nómina con la que se identifica el monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por la amortización del crédito INFONAVIT contratado por la persona trabajadora.

4.11 concepto 909: Clave del recibo de pago de nómina con la que se identifica el monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por el pago del seguro de daños que cubre la vivienda adquirida con el INFONAVIT, el cual se aplica a todas las modalidades de crédito excepto las destinadas a remodelación de la vivienda, en virtud de que esta modalidad de crédito no cuenta con garantía hipotecaria. Este concepto se incluye en forma automática al capturarse el concepto 954 y equivale a \$15 pesos bimestrales que se aplican en la primera quincena de cada bimestre al personal con tipo de contratación 0 Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.12 concepto 954: Clave del recibo de pago de nómina con la que se identifica el monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por la amortización del crédito INFONAVIT contratado por el personal con tipo de contratación 0 Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.13 conciliación: Acción de comparar los registros de la nómina, con los registros de la notificación de acreditados.



4.14 confirmación de trámite de crédito: Proceso que se realiza en el portal empresarial, a través del cual, el personal autorizado de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada certifica la solicitud de un crédito INFONAVIT.

4.15 consulta no planeada: Producto que se extrae del Aplicativo RH2000, para la obtención de información de nómina.

NOTA: El aplicativo se identifica a través de un ícono denominado GIconsul (Información no Planeada).

4.16 costo nómina: Producto del sistema que reflejan los importes totales retenidos y pagados por los conceptos, aplicados quincenalmente.

4.17 descuento: Cantidad que retiene el IMSS del salario base de aportación de la persona trabajadora acreditada y que entra al INFONAVIT para la amortización del crédito de vivienda. Existen tres tipos de descuento: descuento tipo 1.- Porcentaje, descuento tipo 2.- Cuota fija en pesos y descuento tipo 3.- Factor de descuento (Veces de UMI, antes de Salario Mínimo General Mensual).

4.18 DPP: División de Prestaciones al Personal.

4.19 DSPNC: División de Servicios al Personal de Nivel Central.

4.20 IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.21 INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.22 liquidez: Recursos monetarios.

4.23 Mi Cuenta INFONAVIT: Plataforma electrónica del INFONAVIT, a través del cual la persona trabajadora podrá ingresar con usuario y contraseña asignadas de forma personal, a fin de dar seguimiento a los trámites relacionados con un crédito INFONAVIT.

4.24 número de registro patronal: número que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social a una empresa cuando ésta se da de alta ante la institución, mediante este número se identifica individualmente a cada patrón y se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS).

Este registro tiene 11 caracteres y vincula directamente a la empresa con el IMSS para el pago de cuotas obrero-patronales y cualquier trámite con la institución.

4.25 número de seguridad social: es una serie numérica única y permanente que recibe cada una de las personas trabajadoras que se encuentran afiliados al IMSS. Este número está conformado por 11 caracteres y se asigna con la finalidad de llevar un registro de las personas trabajadoras y asegurados.



4.26 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción IV, incisos a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.27 portal empresarial: Plataforma electrónica del INFONAVIT, a través del cual podrán ingresar con los usuarios y contraseñas asignadas, para la confirmación de trámites de crédito, consulta y descarga de avisos, y en su caso, presentación de aclaraciones patronales.

4.28 relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT: Conjunto de formatos, avisos, cartas y oficios que integran el expedientillo del crédito INFONAVIT y señala el orden en que se deberán archivar (Anexo 6).

NOTA: El expedientillo de crédito INFONAVIT, es considerado como un archivo de comprobación administrativa inmediata, su resguardo será de tres años a partir de su integración y su desincorporación será conforme a la Norma que establece los criterios específicos para la organización y conservación de archivos en el IMSS, clave 1000-001-026.

4.29 RH2000: Aplicativo que permite verificar los movimientos de nómina, consultar y afectar las percepciones y deducciones del personal, así como las y los jubilados y pensionados del IMSS.

4.30 RIC: Producto del aplicativo RH2000 que contiene la relación de las personas trabajadoras con crédito del INFONAVIT.

4.31 SIAP: Sistema Integral de Administración de Personal.

4.32 UMI: Unidad de Medida INFONAVIT que el INFONAVIT calcula con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) e informa al IMSS para la actualización.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 El presente documento actualizará y dejará sin efectos al “Procedimiento de administración para la retención de los créditos del INFONAVIT a cargo de los trabajadores del IMSS”, clave 1A72-003-010, registrado en el Catálogo Normativo Institucional el 03 de marzo de 2021.

5.1.2 El incumplimiento del contenido del presente documento, por las Personas Servidoras Públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.



5.1.3 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través de las pautas de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, cuyos compromisos son: desarrollar ambientes laborales libres de violencia; de respeto a los derechos humanos; de igualdad y a la no discriminación; de integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y contra las conductas que pudieran constituir actos de corrupción, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.260124/19.P.DA, de fecha 26 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2024.

5.1.4 El personal involucrado en el presente documento deberá guardar total confidencialidad y discreción respecto al asunto en cuestión, esto incluye el deber de no informar o dar indicio a cualquier persona que no esté involucrada directamente con el proceso sobre información, documentación y demás datos relacionados con dichos asuntos, los cuales tienen el carácter de ser clasificados como información reservada y/o confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 y 303 de la Ley del Seguro Social, 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 110, fracciones VI, VII y VIII, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.1.5 El correo electrónico institucional será considerado como un medio de comunicación oficial que, por su propia naturaleza, transparenta el quehacer de las Personas Servidoras Públicas al servicio del IMSS, a través del cual se realizan notificaciones, requerimientos, intercambio de informes y documentos que conforme a su competencia y funciones les corresponda. Para que dicha comunicación genere seguridad y certeza administrativa, deberá contar con los respectivos acuses electrónicos de entrega.

5.1.6 En caso de presentarse alguna contingencia que impida a los OOAD, así como a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, realizar la retención de los conceptos 154, 954, 109 y 909, como se detalla en el presente documento, la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, emitirá los criterios normativos que se requieran por conducto de la División de Prestaciones al Personal.

5.1.7 La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, por conducto de la División de Prestaciones al Personal, tendrá la facultad de interpretar el presente documento, así como de resolver situaciones operativas.

5.1.8 La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos someterá a consideración de la persona titular de la Unidad de Personal, las autorizaciones de situaciones especiales y casos de excepción, acompañadas del análisis correspondiente para tal efecto, quien cuenta con la facultad de ratificar o rectificar la propuesta de resolución del caso concreto.



5.1.9 La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos será directamente responsable de la actualización, difusión y supervisión del cumplimiento de este documento normativo.

5.1.10 El descuento por el crédito INFONAVIT conceptos 154 y 954 tienen prelación sobre otros créditos, al ser una prestación de carácter obrero patronal regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; por lo que el IMSS se encuentra obligado a efectuar el descuento del crédito INFONAVIT, una vez notificado.

5.2 Específicas

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, por conducto de la División de Prestaciones al Personal, será responsable de:

5.2.1 Evaluar la aplicación de este procedimiento, supervisando de manera mensual el cumplimiento de los procesos de créditos INFONAVIT en la nómina IMSS.

5.2.2 Supervisar mensualmente a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, sobre la aplicación y resultado de los procesos establecidos en este procedimiento.

5.2.3 Establecer las medidas correctivas necesarias en los OOAD y en la DSPNC con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este procedimiento.

5.2.4 Verificar la consistencia en la aplicación de los procesos relacionados con los créditos INFONAVIT en las distintas áreas, asegurando la coherencia en la interpretación y ejecución de las políticas establecidas en este procedimiento.

5.2.5 Capacitar al personal operativo de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, en materia de la aplicación de este procedimiento.

5.2.6 Registrar el alta en el portal empresarial del INFONAVIT, de los usuarios responsables por registro patronal correspondientes a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como de las Jefaturas de Servicios de Desarrollo de Personal en los OOAD.

5.2.7 Distribuir la cédula de determinación a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, conforme al "Catálogo de registros patronales IMSS", clave 1A14-008-005, (Anexo 7).



5.2.8 Coadyuvar con la División de Servicios al Personal de Nivel Central, y orientar a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, en la consulta y descarga de los avisos de retención de descuentos, modificación al factor de descuentos, suspensión de descuentos y suspensión por próxima liquidación de créditos notificados por el INFONAVIT que no sean entregados por la persona trabajadora.

5.2.9 Coadyuvar con la División de Servicios al Personal de Nivel Central, y asesorar a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, para que incluyan, excluyan o validen la recuperación en nómina los créditos otorgados por INFONAVIT que sean contratados por las personas trabajadoras del IMSS.

5.2.10 Solicitar a la División de Previsión y Control del Gasto, la actualización en el aplicativo RH2000 de la mecánica de cálculo que permita procesar en nómina los descuentos de los créditos otorgados por INFONAVIT.

5.2.11 Solicitar anualmente a la División de Previsión y Control del Gasto, la actualización en el aplicativo RH2000 de los descuentos tipo 3 de los créditos INFONAVIT, conforme la actualización de la UMI que comunique INFONAVIT.

5.2.12 Solicitar a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, ejecuten y validen la actualización de la UMI, conforme a las "Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT", clave 1A14-005-058, (Anexo 8).

5.2.13 Informar a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, los créditos que el INFONAVIT haya notificado que ya se encuentren liquidados o próximos a liquidar para su exclusión en nómina.

5.2.14 Comunicar a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, cuando exista cambio en el funcionariado de INFONAVIT que firma los avisos de retención de descuentos, modificación al factor de descuentos, suspensión de descuentos y suspensión por próxima liquidación y suspensión.

5.2.15 Notificar a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, cuando INFONAVIT envíe registros con adeudos, para su análisis correspondiente.

5.2.16 Gestionar con la División de Obligaciones Patronales la autorización para la devolución vía nómina de los casos que se hayan hecho retenciones en demasía o que sean improcedentes; una vez que confirme que es posible el reintegro a la persona trabajadora, se hará de conocimiento a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD.

5.2.17 Indicar a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como a las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, según corresponda, que se cuenta con la autorización para llevar a cabo la devolución de los pagos en demasía o improcedentes.



La División de Servicios al Personal de Nivel Central, las Jefaturas de Servicios de Desarrollo de Personal y los Departamentos de Personal en los OOAD, serán responsables de:

5.2.18 Verificar que los trámites del crédito INFONAVIT ante el IMSS sean personales e intransferibles, verificando que las personas trabajadoras sean los únicos que realizan dichos trámites.

5.2.19 Solicitar a la División de Prestaciones al Personal el alta en el portal empresarial del INFONAVIT de los usuarios responsables por cada registro patronal que le corresponda al OOAD.

5.2.20 Realizar la confirmación del trámite de créditos en el portal empresarial INFONAVIT, para lo cual deberá contar con la e-firma vigente.

5.2.21 Comunicar al INFONAVIT anualmente en el mes de enero y cuando se presente un cambio de responsables, de sello autorizado y de las firmas de los responsables para validar los avisos de retención de descuentos, modificación al factor de descuentos, suspensión de descuentos y suspensión por próxima liquidación, recabando sello de recibido del INFONAVIT, conforme al "Formato de registro de servidores públicos autorizados para firmar avisos del INFONAVIT", clave 1A14-009-045, (Anexo 9). Podrán ser registrados como responsables, los servidores públicos titulares de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, del Departamento de Personal y de la Oficina de Prestaciones, informando a la División de Prestaciones al Personal, enviando copia del oficio y formatos.

5.2.22 Supervisar las incidencias de las retenciones indebidas por causas ajenas a la persona trabajadora y en caso de presentarse, deberán notificar a la División de Prestaciones al Personal las solicitudes de devolución, para la gestión que corresponda.

5.2.23 Notificar a la División de Prestaciones al Personal y a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones en cada OOAD de forma inmediata, aquellos casos en los que se hayan identificado inclusiones improcedentes o pagos en demasía.

Las Oficinas de Prestaciones en los OOAD, serán responsables de:

5.2.24 Orientar a la persona trabajadora para que mediante el portal "Mi Cuenta INFONAVIT" pueda registrarse conforme a las "Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT", clave 1A14-005-010, (Anexo 10), donde podrá conocer si es sujeto de crédito INFONAVIT, las opciones, precalificación, administrar lo relacionado con el crédito, verificar los saldos y en su caso, presentar reclamaciones relacionadas al mismo.

5.2.25 Validar que los montos de amortización se actualicen conforme a la Unidad de Medida INFONAVIT aplicable en la primera quincena del mes de febrero, conforme a las "Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT", clave 1A14-005-058, (Anexo 8).



5.2.26 Llenar la solicitud de llenado del “Formato Carta Patronal del INFONAVIT”, clave 1A14-009-078, (Anexo 11), a petición únicamente de la persona trabajadora, por tratarse de un trámite personal.

5.2.27 Requisar la solicitud de llenado del documento denominado “Validación de Identidad”, conforme el “Formato de confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-076, (Anexo 12), a petición del responsable de la oficina local del INFONAVIT, con la finalidad de evitar fraudes de identidad.

5.2.28 Verificar la identidad a petición de la persona trabajadora y gestionar la confirmación de trámite de crédito en el portal empresarial del INFONAVIT, con la firma electrónica avanzada.

5.2.29 Admitir los avisos de retención de descuentos para todos los tipos de contratación, con excepción del 05 Becario por tratarse de una relación laboral no permanente.

5.2.30 Recibir el “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079, (Anexo 1); “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077, (Anexo 2); “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073, (Anexo 3), o el “Aviso de suspensión de descuentos por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074, (Anexo 4); para su análisis, firma, sello y proceso en nómina e integración al expedientillo respectivo.

Nota: Los avisos que corresponden a los Anexos 1, 2, 3 o 4, mencionados en la presente política se entenderán como “Aviso INFONAVIT”.

5.2.31 Solicitar a la División de Prestaciones al Personal los “Avisos INFONAVIT” que no les sea posible obtener a través del portal empresarial del INFONAVIT para llevar a cabo la inclusión, modificación o exclusión de los conceptos de INFONAVIT.

5.2.32 Analizar la capacidad de pago de la persona trabajadora y en su caso, solicitar a ésta la cancelación de conceptos que pongan en riesgo la retención por el crédito INFONAVIT, sin que esto sea limitante para la instalación del crédito en la nómina.

5.2.33 Integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT, asegurándose de que contenga el aviso de retención, la carta compromiso, la solicitud de inclusión, modificación o exclusión del concepto, conforme a la “Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-075, (Anexo 6). Así como cualquier otro documento que incida en la administración de la prestación.

5.2.34 Transferir a través de oficio el expedientillo del crédito INFONAVIT, correspondiente a la persona trabajadora, en caso de cambio de residencia al OOAD destino.



5.2.35 Requerir quincenalmente a la Oficina de Dotación de Fuerza de Trabajo, la relación de las personas trabajadoras de nuevo ingreso que cuentan con crédito INFONAVIT vigente, junto con el aviso de retención del patrón anterior o el último estado de cuenta con la finalidad de incluir a nómina los conceptos correspondientes.

5.2.36 Incluir el concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por el crédito INFONAVIT”, clave 1A14-005-011, (Anexo 13), lo cual se realizará en el proceso de interactivo siguiente, a partir de la recepción del aviso correspondiente.

5.2.37 Validar quincenalmente conforme a las “Instrucciones de operación para validación de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A14-005-059, (Anexo 14), que:

- El monto descontado sea el correcto de acuerdo con el tipo de descuento indicado en el “Aviso INFONAVIT”.
- Las altas, bajas y modificaciones se reflejen en la quincena de proceso inmediata.
- Los descuentos por créditos INFONAVIT no se presenten en forma discontinua o fortuita.
- No existan registros del personal jubilado con Crédito INFONAVIT.
- El número de quincenas sea únicamente 999 y el importe del préstamo 1999999.
- El número de crédito que presenta la persona trabajadora en el “Maestro de Empleados” sea el mismo que se refleja en la tabla de préstamos como descuento, mediante “Consulta no planeada”.
- De manera bimestral sea retenido el monto correspondiente al seguro de daños identificado con el concepto 109 o 909.

5.2.38 Conciliar bimestralmente los conceptos correspondientes a los créditos INFONAVIT incluidos en nómina con la cédula de determinación, con la finalidad de determinar los casos pendientes de incluir o excluir, conforme a las “Instrucciones para conciliar la cédula de determinación de INFONAVIT con la nómina IMSS”, clave 1A14-005-060, (Anexo 15).

5.2.39 Verificar en la cédula de determinación de acreditados INFONAVIT, los datos del crédito de las personas trabajadoras acreditadas y que no se esté reteniendo dicho crédito, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077, (Anexo 2). Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberán aplicar los descuentos a las personas trabajadoras, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A14-010-008, (Anexo 16).



5.2.40 Modificar el factor de descuento del concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT”, clave 1A14-005-057, (Anexo 17), en caso de que el INFONAVIT haya modificado en la cédula de determinación los datos del factor de descuento del crédito de alguno o algunas personas trabajadoras acreditadas, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079, (Anexo 1). Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberá modificar el factor de descuento a las personas trabajadoras, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A14-010-008, (Anexo 16).

5.2.41 Excluir el concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A14-005-056, (Anexo 18), en caso de que INFONAVIT elimine de la cédula de determinación los datos del crédito de alguno o algunos de las personas trabajadoras acreditadas, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073, (Anexo 3) o el “Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074, (Anexo 4). Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberán suspender los descuentos a las personas trabajadoras, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A14-010-008, (Anexo 16).

5.2.42 Informar de manera bimestral a la División de Prestaciones al Personal, los créditos incluidos y excluidos, derivado de la conciliación mediante el “Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT Conceptos 154 y 954”, clave 1A14-009-080, (Anexo 19).

5.2.43 Comunicar al INFONAVIT a través de los medios que éste determine, de aquellos casos en que no se retenga el crédito INFONAVIT, derivado de que la persona trabajadora:

- Cuento con licencia sin goce de sueldo.
- Cuento con una incapacidad mayor.
- Cuento con descuento por concepto de disposición judicial.
- Pase a nómina de jubilados y pensionados.
- Término de la relación laboral, cualquiera que sea la causa.

5.2.44 Suspender el concepto de retención en caso de recibir instrucción judicial determinando dicha acción o bien, a solicitud de la persona trabajadora una vez que presente el folio de aclaración ante el INFONAVIT por no haber ejercido el crédito; dando seguimiento bimestral a la cédula de determinación.

5.2.45 Orientar a la persona trabajadora en caso de retenciones realizadas en demasía en los conceptos 154 y 954, derivada de la entrega tardía del aviso de suspensión de descuentos que emite el INFONAVIT, o por el propio desfase de la nómina, para que solicite directamente al INFONAVIT la devolución de las mismas.



5.2.46 Monitorear las incidencias de las retenciones indebidas por causas ajenas a la persona trabajadora y en caso de existir, deberán notificar a la División de Prestaciones al Personal las solicitudes de devolución, para la gestión que corresponda.

5.2.47 Notificar a la División de Prestaciones al Personal y a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones en cada OOAD de forma inmediata, aquellos casos en los que se hayan identificado inclusiones improcedentes o pagos en demasía.

5.2.48 Reportar quincenalmente a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones en cada OOAD, aquellos casos en los que la persona trabajadora pasa a nómina de jubilados y cuenta con un crédito INFONAVIT vigente, con la finalidad de que sean considerados en el cálculo de las obligaciones de seguridad social.

5.2.49 Devolver en nómina a través del aplicativo RH2000, aquellos casos en los que se comunique por parte de la División de Prestaciones al Personal, realizar el proceso de devolución.



Responsable	Descripción de actividades
6 Descripción de actividades División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	ETAPA I De la confirmación de trámite de crédito 1. Recibe de la persona trabajadora dos copias de la "Notificación de descuento", junto con dos copias del "Recibo de pago de nómina" de la última quincena. 2. Verifica que los datos contenidos en la "Notificación de descuento" a ser atendida sean correctos conforme al "Recibo de pago de nómina" presentado: Del Patrón: • Número de Registro Patronal. De la persona trabajadora: • Nombre. • RFC y/o CURP. • Número de seguridad social. • Monto de descuento No son correctos los datos 3. Devuelve a la persona trabajadora las dos copias de la "Notificación de descuento", señalando los datos que presentan diferencias para que la persona trabajadora solicite al INFONAVIT la corrección y la reexpedición del documento. Continúa en la actividad 1. Son correctos los datos 4. Verifica en la "Notificación de descuento" que la persona trabajadora cuente con liquidez suficiente para que se aplique el descuento por la amortización del crédito adquirido con el INFONAVIT, informando a la persona trabajadora que deberá liquidar o disminuir los conceptos de corto y mediano plazo que limiten la inclusión y



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	recuperación del crédito INFONAVIT conforme la política 5.1.9. 5. Ingresa al “Portal empresarial del INFONAVIT”, señalando el número de registro patronal que corresponda a la persona trabajadora y el nombre de usuario y contraseña previamente asignado, en la pestaña de mis tramites, se dirige a la subpestaña trámite de crédito, ingresa el número de seguridad social, confirma los datos de la persona trabajadora y selecciona el botón continuar. 6. Ingresa, en el “Portal Empresarial INFONAVIT”, los datos de la firma electrónica avanzada (e-firma) del responsable de llevar a cabo la confirmación de crédito, emite el “Acuse de confirmación” en formato PDF, para que sea descargado y la persona trabajadora pueda continuar con el trámite, conforme a la política 5.2.20. 7. Ingresa nuevamente al “Portal empresarial del INFONAVIT”, una vez que el trámite haya sido confirmado y consulta la información de personas trabajadoras con crédito vigente por número de seguridad social. 8. Llena el “Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A14-009-047 (Anexo 20). 9. Ejecuta el proceso de inclusión, modificación o exclusión en el “SIAP/Act. Movimientos 1”, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-011 (Anexo 13); o las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-056 (Anexo 18), según corresponda. 10. Integra “Expedientillo” conforme lo indicado en la “Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-075 (Anexo 6).



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	ETAPA II Avisos del INFONAVIT 11. Recibe de la persona trabajadora en original y dos copias el “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077 (Anexo 2), el “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079 (Anexo 1), el “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073 (Anexo 3) o el “Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074 (Anexo 4) y “Recibo de pago de nómina” de la última quincena. 12. Verifica que los datos contenidos en el “Aviso INFONAVIT” sean correctos conforme al “Recibo de pago de nómina” presentado: Del Patrón: • Razón social. • Domicilio. • Número de Registro Patronal. • Registro Federal de Contribuyentes. De la persona trabajadora: • Nombre. • RFC y/o CURP. • Número de seguridad social. Del INFONAVIT: • Nombre y firma vigente del Gerente de Fiscalización de INFONAVIT. • Número de Crédito. No son correctos los datos



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	13. Devuelve a la persona trabajadora el original y las dos copias del “Recibo de Pago de Nómina” y el “Aviso INFONAVIT”, señalando los datos que presentan diferencias para que la persona trabajadora solicite al INFONAVIT la corrección y la reexpedición del documento. Concluye proceso para esta alternativa. Son correctos los datos 14. Recibe el “Aviso INFONAVIT”, firma y sella los tres tantos. 15. Analiza el tipo de “Aviso INFONAVIT” a ser atendido: • Modalidad A “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077 (Anexo 2). Continúa en la actividad 16 • Modalidad B “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079 (Anexo 1). “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073 (Anexo 3). “Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074 (Anexo 4). Continúa en la actividad 19 Modalidad A De los avisos para retención de descuentos INFONAVIT 16. En caso de tratarse de un “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077 (Anexo 2). solicita a la persona trabajadora que certifique la copia del “Recibo de pago de nómina” con la vigencia laboral en el módulo de APS que le



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	corresponda, llene y firme la “Carta compromiso para crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-046 (Anexo 5). NOTA: En caso de tratarse de una persona trabajadora con tipo de contratación 08 que no cuente con contrato vigente, deberá continuar el procedimiento en la quincena inmediata de reactivación de la relación laboral. 17. Verifica en el “Recibo de pago de nómina” que la persona trabajadora cuente con liquidez suficiente para que se aplique el descuento por la amortización del crédito contratado con el INFONAVIT. No cuenta con liquidez suficiente 18. Informa a la persona trabajadora que deberá realizar la liquidación de conceptos de corto o mediano plazo que limiten la inclusión y recuperación del crédito INFONAVIT conforme la política 5.1.9., o bien, que disminuya el importe de las retenciones, con la finalidad de no arriesgar la aplicación del crédito INFONAVIT. Continúa con la actividad 21 Cuenta con liquidez suficiente Continúa con la actividad 21 Modalidad B De los avisos de modificación al factor de descuentos, de suspensión de descuentos y de suspensión por próxima liquidación de crédito 19. Verifica que se trata de un “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079 (Anexo 1), “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073 (Anexo 3) o un “Aviso de suspensión por próxima



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD.	liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074 (Anexo 4), para su trámite. 20. Sella, firma y entrega las dos copias del “Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-079 (Anexo 1), el “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073 (Anexo 3) o el “Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074 (Anexo 4) a la persona trabajadora, según corresponda. 21. Llena el “Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A14-009-047 (Anexo 20). 22. Ejecuta el proceso de inclusión, modificación o exclusión en el “SIAP/Act. Movimientos 1”, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por el crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-011 (Anexo 13); o las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-056 (Anexo 18), según corresponda. 23. Integra el “Expedientillo” conforme lo indicado en la “Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-075 (Anexo 6). ETAPA III De la validación quincenal 24. Al terminar la inclusión, modificación o exclusión de todos los casos, deberá obtener la “Consulta no planeada” del Aplicativo RH2000 para validar que los datos capturados como matrícula, número de crédito y factor o importe de descuento sean correctos, o en su caso efectuar la corrección correspondiente.



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD.	25. Revisa quincenalmente en el “SIAP/Productos 2”, “Producto RIC” vs “Producto costo nómina” de los conceptos 154 y 954. 26. Obtiene del “SIAP/Productos 2” para la validación quincenal, el “Producto RIC”, “Relación de conceptos” 154 y 954 de todas las personas trabajadoras con descuento, conforme a las “Instrucciones de operación para validación de la relación de créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A14-005-059 (Anexo 14). 27. Compara el importe total del “Producto RIC” con el importe que figura en la “Relación de los conceptos” 154 y 954 del “Producto costo nómina” en la misma quincena y verifica que los registros sean correctos. Valida que únicamente queden sin descuento los casos de licencia sin sueldo, por pensión alimenticia o por falta de liquidez. No es correcto el número de registros 28. Valida con el “Producto RIC” y el “Producto costo nómina”, si se trata de bajas u otros motivos (tales como salario cancelado, cambio de residencia, cambio de tipo de contratación, etc.), elabora el “Oficio de los registros faltantes” en original y copia, envía a la División de Prestaciones al Personal y a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones. 29. Recaba acuse de recibo en la copia del “Oficio de registros faltantes” y archiva de forma cronológica y definitiva en el “Minutario”. 30. Elabora el “Oficio de no retención” en original y copia y envía a las personas trabajadoras, notificando que no se les realizó la retención correspondiente para que realicen el pago personalmente al INFONAVIT, solicitando una copia del “comprobante de pago”.



Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD	31. Recaba acuse de recibido en la copia del “Oficio de no retención” y archiva de forma cronológica y definitiva en el “Expedientillo”.
	32. Recibe de la persona trabajadora, la copia del “comprobante de pago” ante el INFONAVIT, y la archiva en el “Expedientillo”.
	33. Enlista los casos incluidos en “SIAP/Productos 2”, elabora el “Oficio de inclusiones” y los envía en original y copia a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, para su inclusión en el SUA.
	34. Recabar acuse de recibido en la copia del “Oficio de inclusiones” y archiva en el “Expedientillo” de forma cronológica y definitiva. Concluye proceso para esta alternativa.
	Sí es correcto el importe por registros faltantes
	35. Guarda en forma electrónica en “SIAP/Productos” el “Producto RIC”, el “Producto costo nómina” y la “Relación de conceptos” 154 y 954 de todas las personas trabajadoras con descuento.
	ETAPA IV De la validación bimestral
	36. Obtiene de la División de Prestaciones al Personal el archivo de “Notificación de acreditados” según el bimestre, conforme a las “Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT” clave 1A14-005-057 (Anexo 17). Asimismo, determina diferencias en tipos de crédito y en cuota.
	37. Compara el archivo de “Notificación de acreditados” contra el “Expedientillo” y determina el estatus de los créditos.



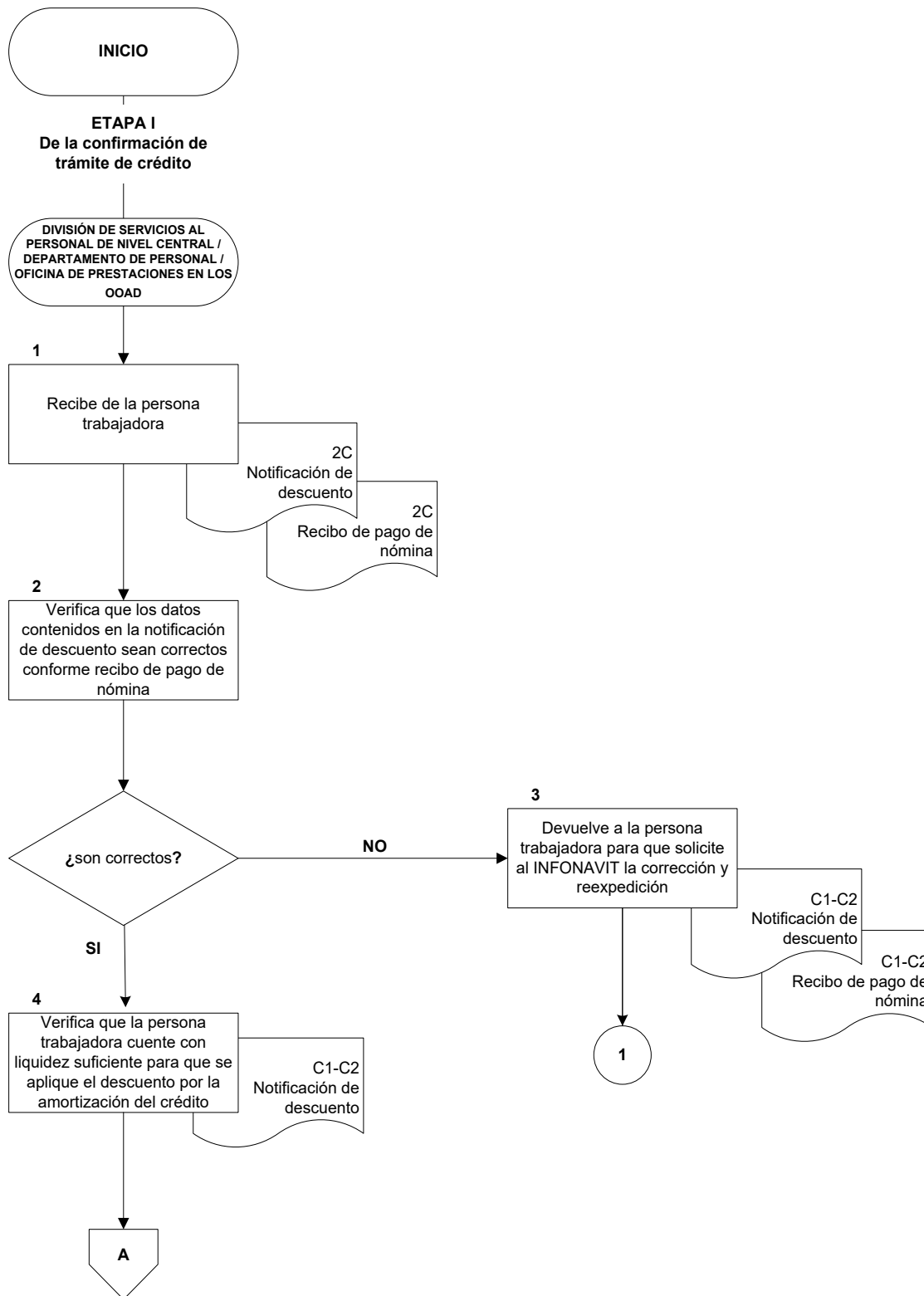
Responsable	Descripción de actividades
División de Servicios al Personal de Nivel Central / Departamento de Personal / Oficina de Prestaciones en los OOAD.	38. Determina las acciones a realizar conforme a lo establecido en el “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A14-010-008 (Anexo 16), y actualiza “Expedientillo” de la persona trabajadora. 39. Ingresa al “Portal Empresarial del INFONAVIT”, y en el apartado <i>consulta de trabajadores</i>, selecciona la opción <i>consulta la información de tus trabajadores con crédito vigente</i>, posteriormente en la opción <i>búsqueda de número de seguridad social</i>, descarga los “Avisos INFONAVIT” que requiera, de conformidad a la conciliación realizada, para su integración al “Expedientillo”. 40. Llena el “Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A14-009-047 (Anexo 20). 41. Ejecuta el proceso de inclusión, modificación o exclusión en el “SIAP/Act. Movimientos 1”, según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por el crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-011 (Anexo 13); a las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A14-005-056 (Anexo 18), y envía a la División de Prestaciones al Personal para su conocimiento el “Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT Conceptos 154 y 954” clave 1A14-009-080 (Anexo 19). 42. Integra el “Expedientillo” conforme la “Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-075 (Anexo 6).

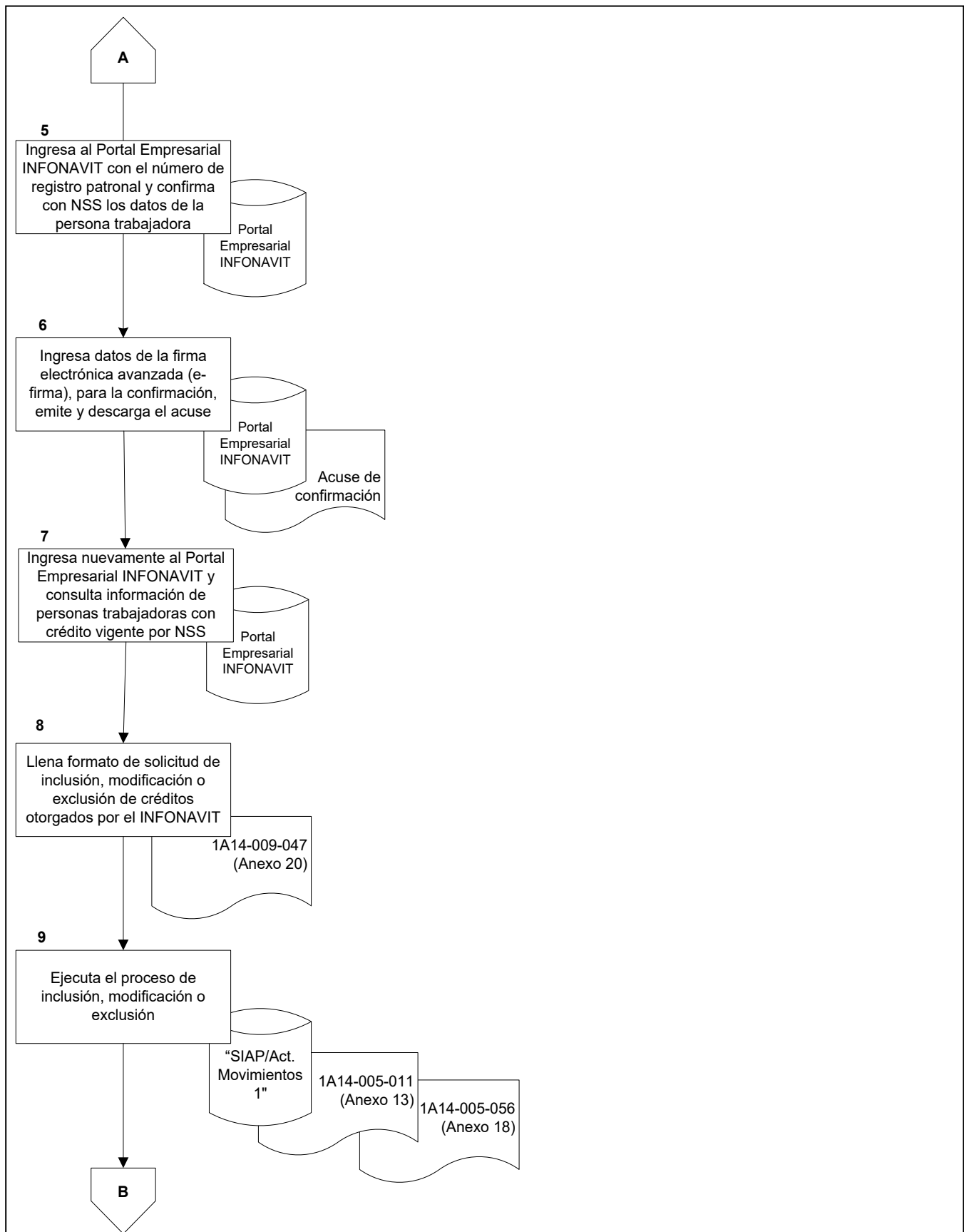


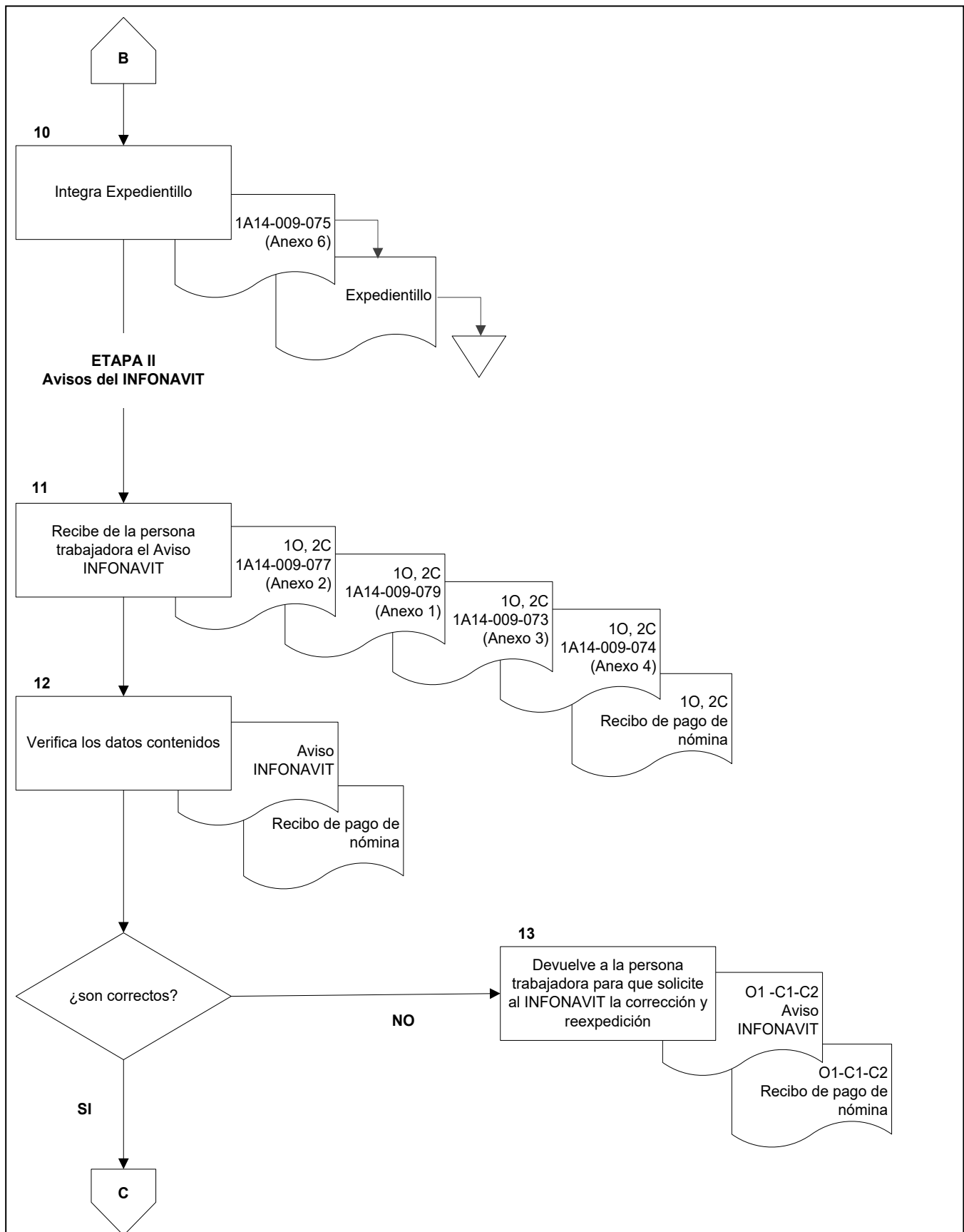
Responsable	Descripción de actividades
	43. Identifica las diferencias por persona trabajadora con cambio de residencia, elabora el “Oficio de diferencias” y envía al Departamento de Personal del OOAD destino, transfiriendo los expedientillos correspondientes. Fin del procedimiento

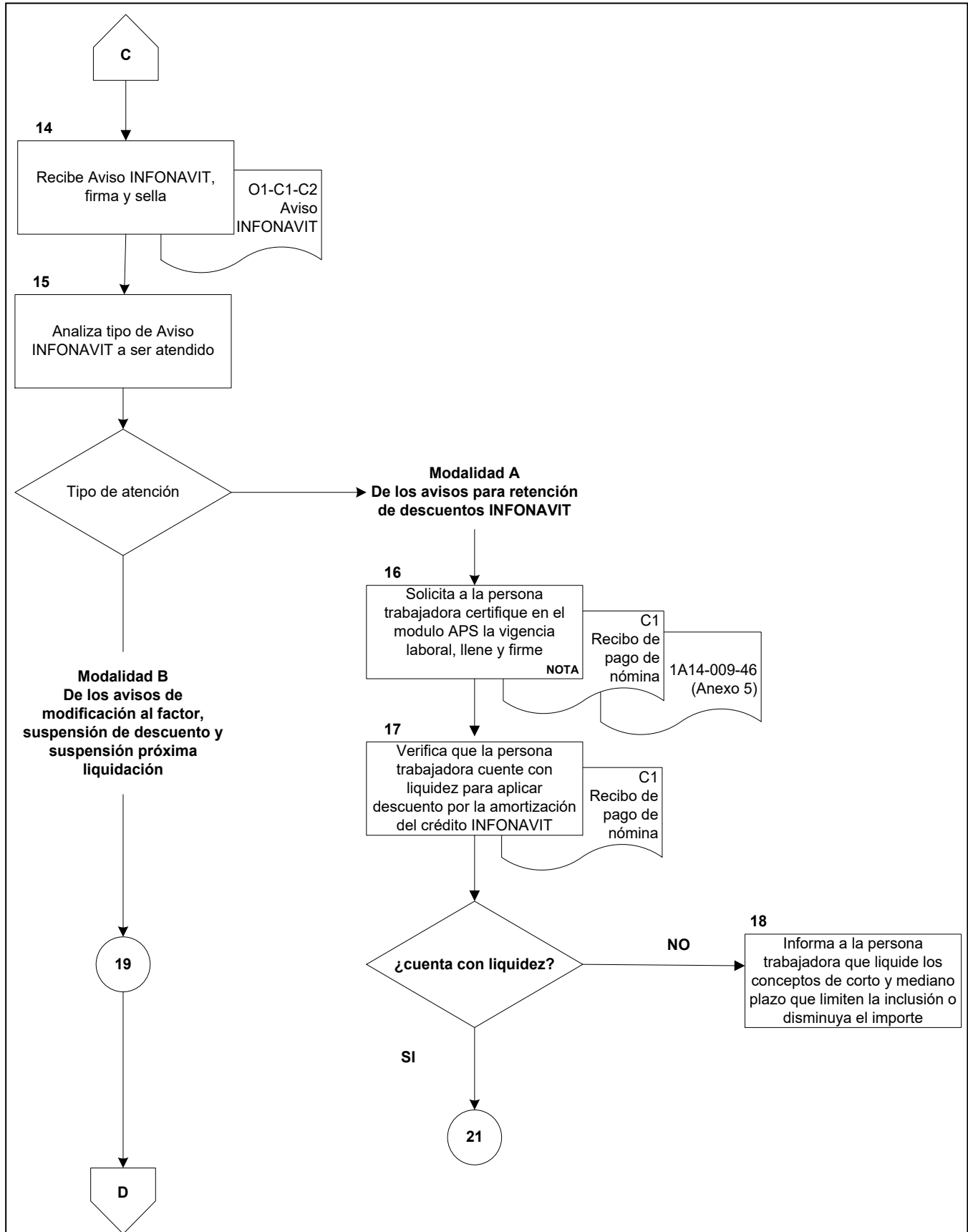


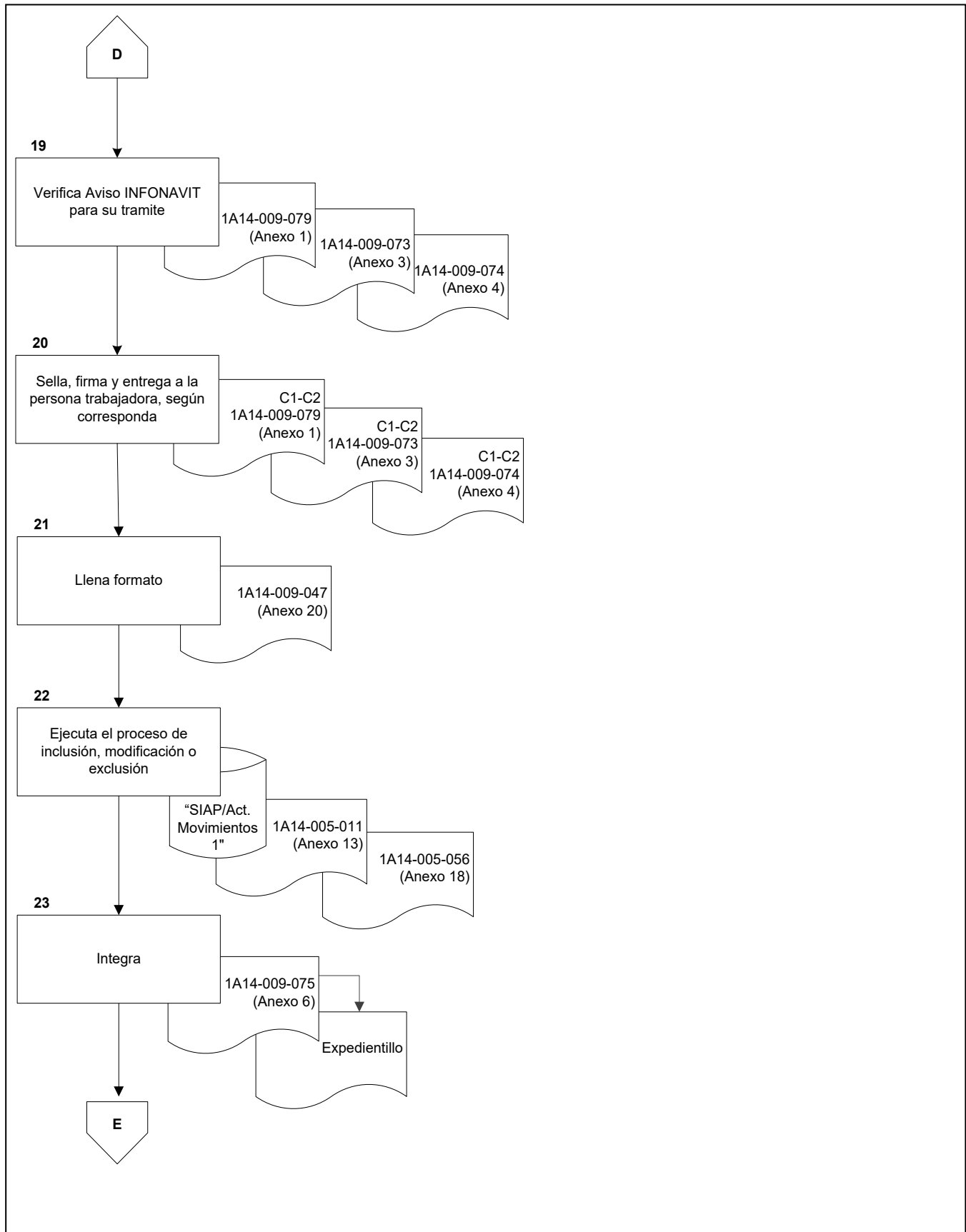
7 Diagrama de flujo

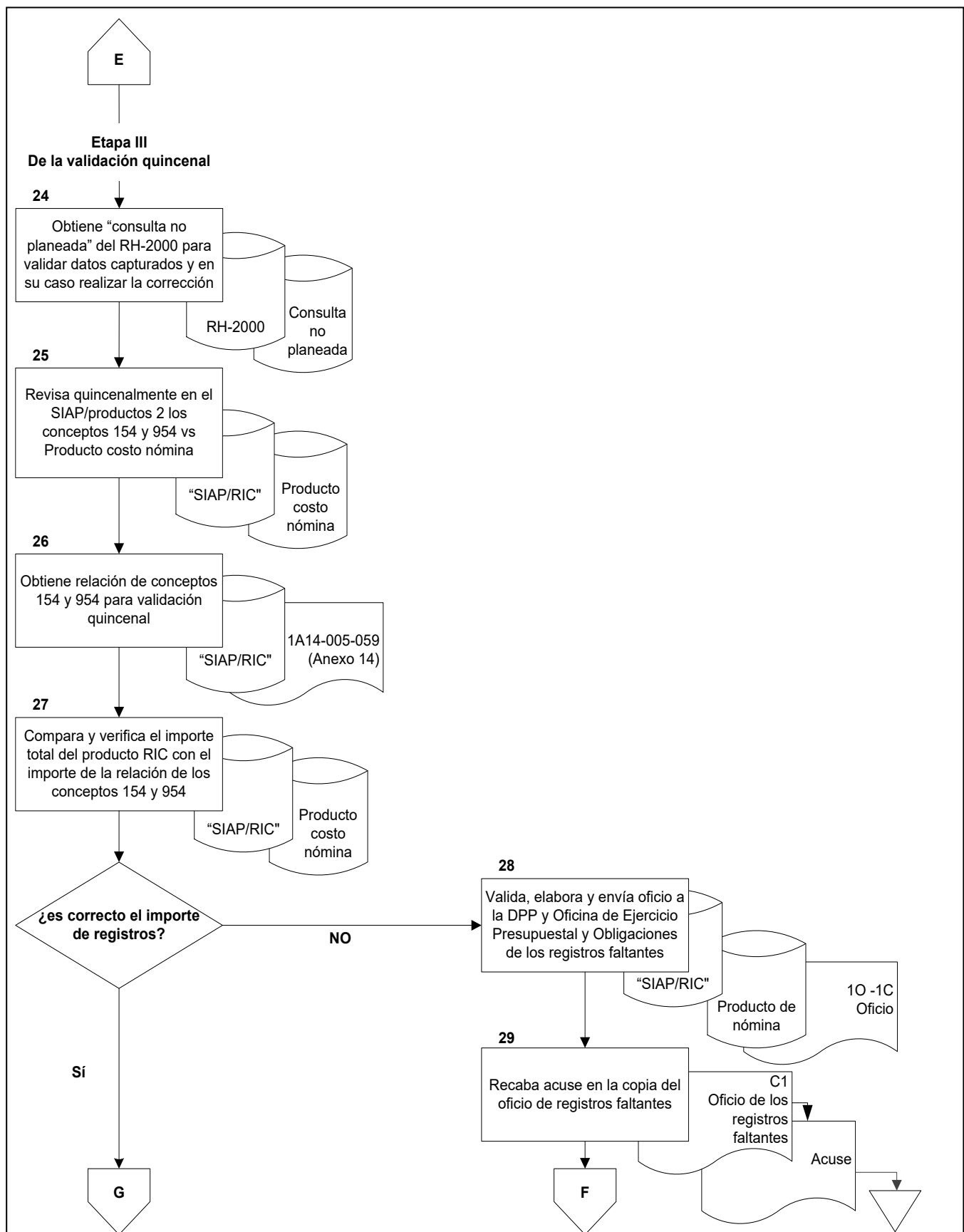


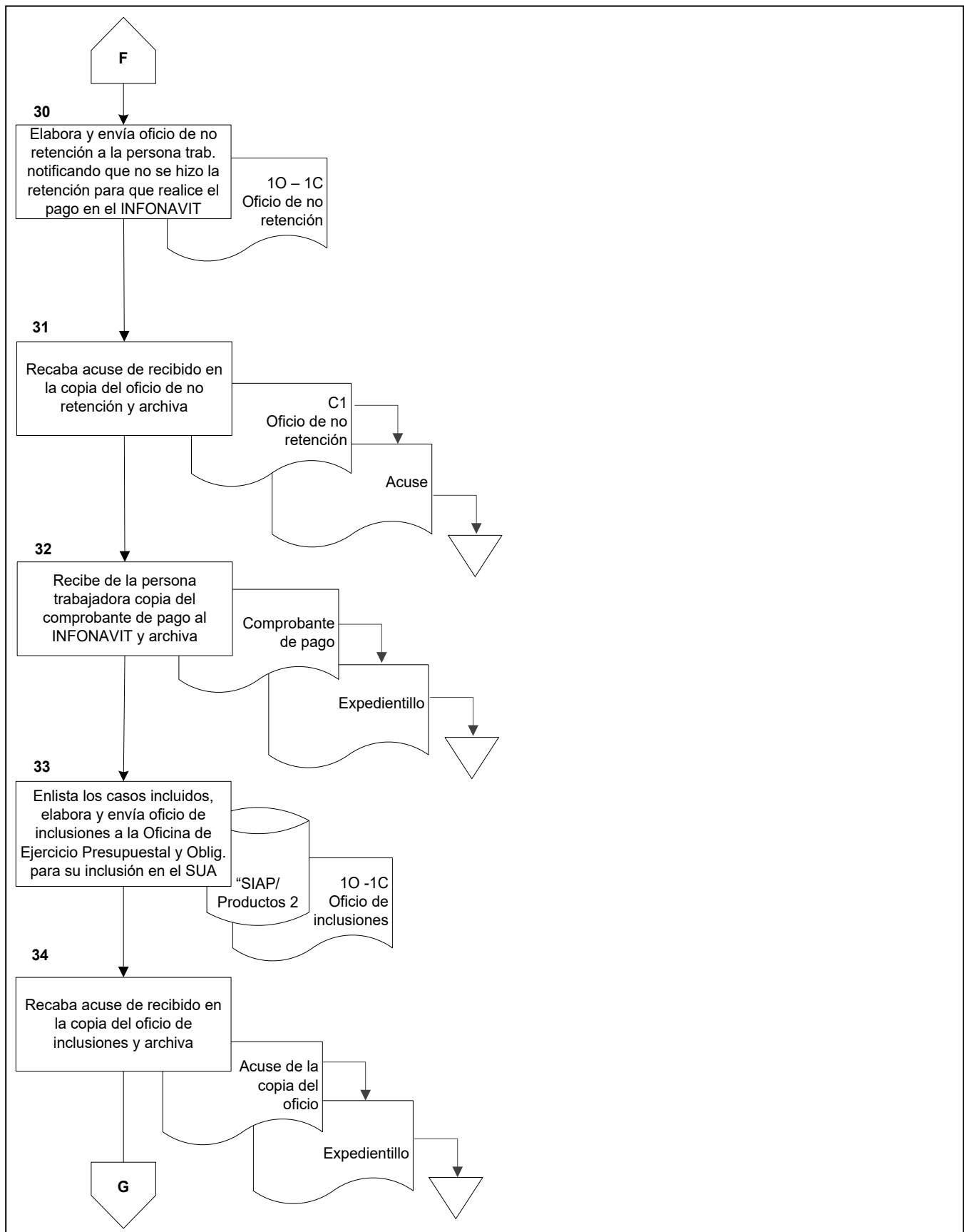


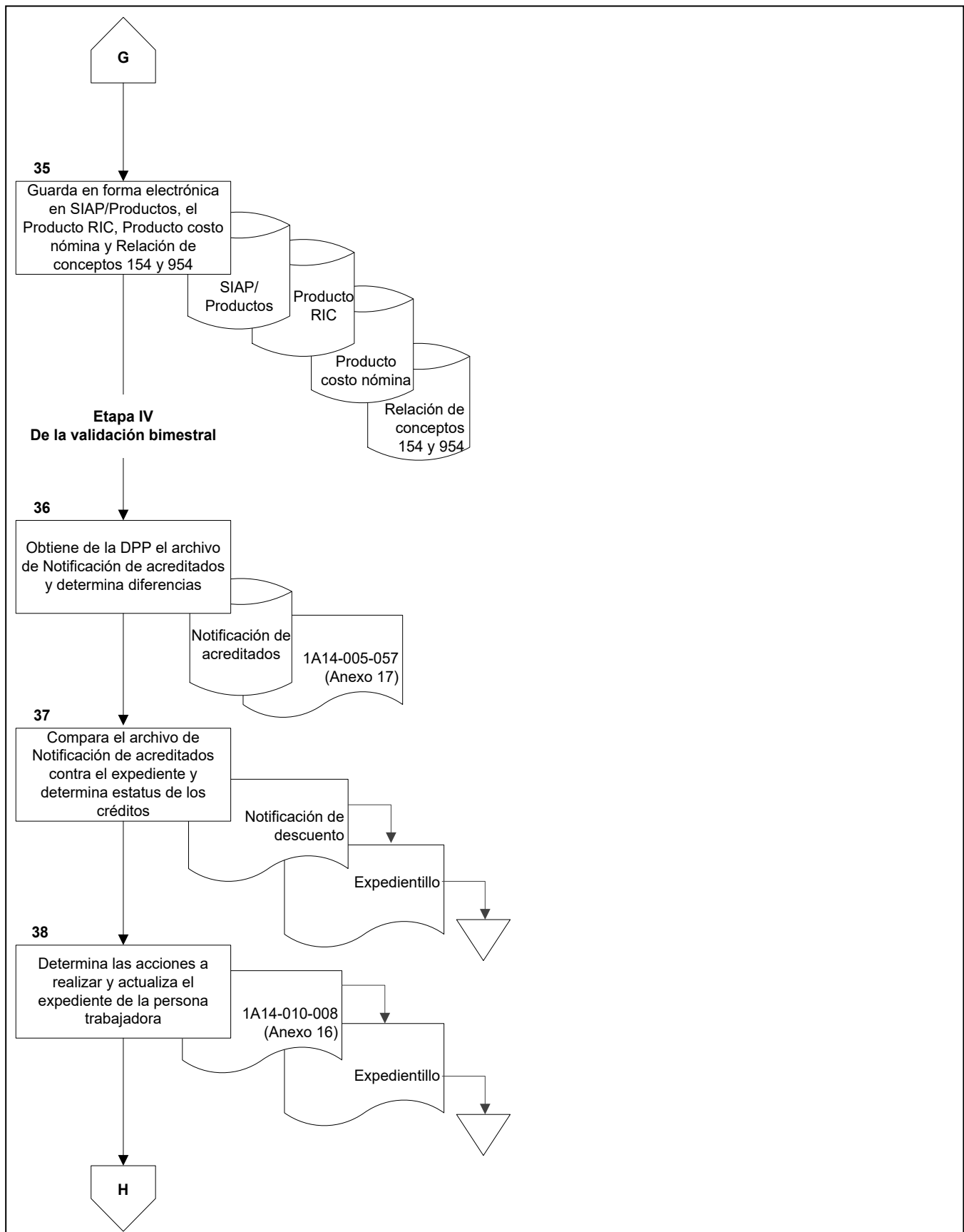


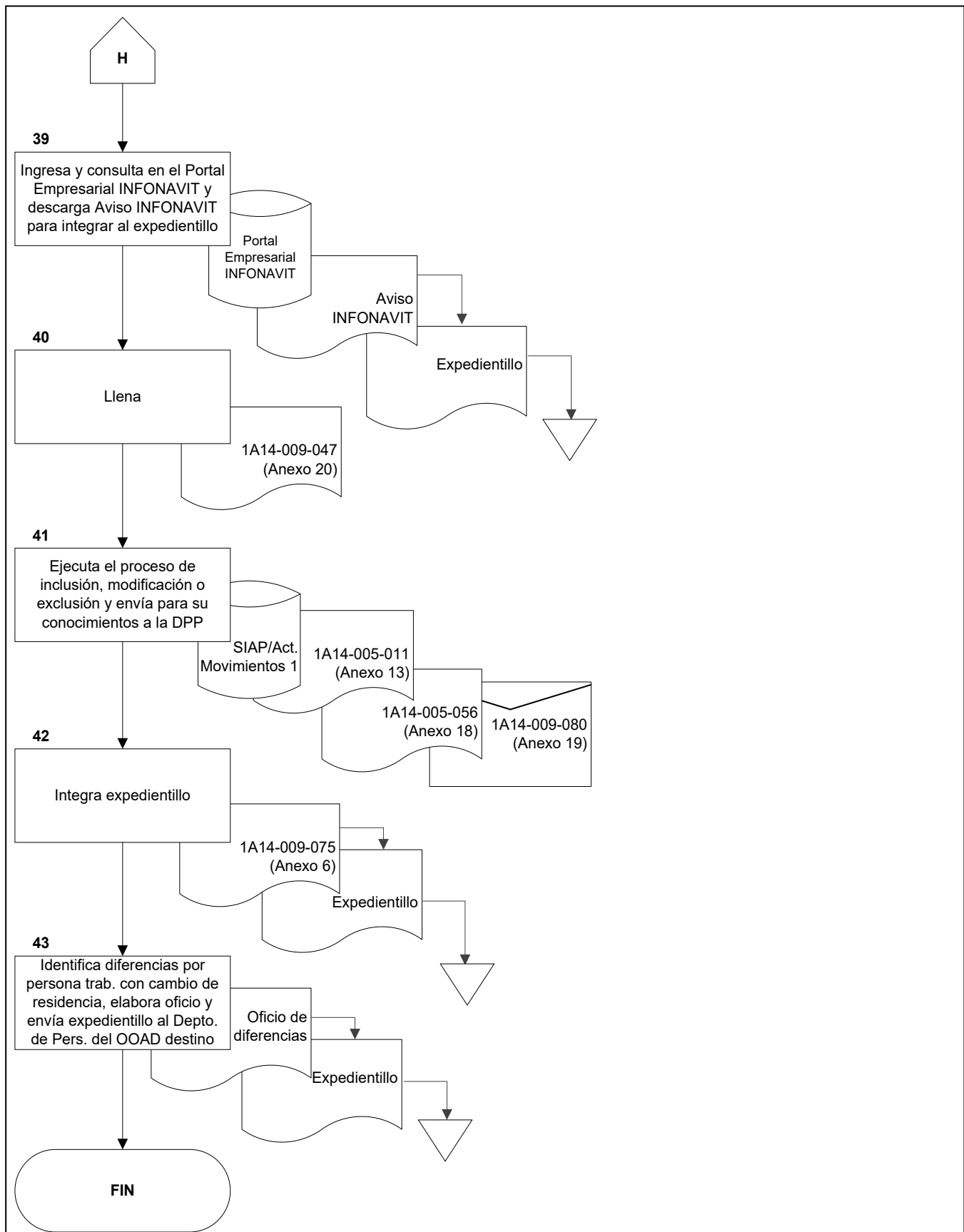














ANEXO 1

**Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT
1A14-009-079**



Aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT



Aviso de Modificación al Factor de Descuentos

Folio: R0309024322487

Fecha: 08.04.2024

Motivo: CAMBIO DE IMPORTE O
FACTOR DE DESCUENTO

Información de la empresa retenedora

Nombre y domicilio fiscal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA
VILLALONGIN NUM. 117CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL
06700, Ciudad de México

NRP: Y5499995107

RFC: IMS421231145

Información del crédito del trabajador

Número de crédito: [REDACTED]

Número de seguro social: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Información del descuento del crédito

Cuota mensual de amortización: \$2,645.66

Tipo de descuento: Cuota fija en pesos

Inicio del descuento: A partir del primer día del siguiente bimestre de la fecha del presente aviso

Motivación y fundamentación

El Infonavit ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos han sido citados previamente, quien aceptó para amortizarlo le sean efectuados descuentos a su salario, según lo indicado en la sección Información del descuento de este aviso.

Con fundamento en los artículos 97, fracción III y 110, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, 29, fracción III, de la Ley del Infonavit y 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Infonavit, deberá usted descontar del salario base de aportación, sin límite superior salarial y con la prioridad con que se efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme a lo indicado en Información del descuento del crédito del presente aviso.

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda o al día siguiente hábil si aquel no fuera viernes, en términos del artículo sexto transitorio de la Ley del Infonavit reformada el 6 de enero de 1997, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cedulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el Infonavit, cuando así proceda.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de los que señalan los artículos 20, fracción I del Código Fiscal de la Federación, 29 fracción III, de la Ley del Infonavit, 46, 47, 48 y 50 del reglamento de inscripción antes citado, a partir de la fecha del presente aviso y hasta en tanto no se presente el aviso de baja del trabajador en el formato AFIL-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro del (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violación a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 4,6 y del Código Fiscal de la Federación y 30, 55, 56 y 57 de la Ley del Infonavit, y 6, 7, 19, 20, 21, 22 y 25 del Reglamento para la Imposición de Sanciones por infracciones a las Disposiciones de la Ley del Infonavit y sus Reglamentos.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la falta de recepción de las cédulas de determinación no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos previstos en la ley, cuando sea de su conocimiento el aviso para la retención de descuentos.

ATENTAMENTE

Gerente de Facturación Fiscal

Si tu trabajador tiene alguna duda sobre los datos de su crédito que se observan en el apartado del presente aviso llamado "Información del descuento del crédito", indícale que solicite una aclaración llamando al 55 91 71 50 50 en la Ciudad de México o al 800 00839 00 desde cualquier parte del país, o acuda al Centro de Servicio Infonavit (Cesi) más cercano. Una vez generada la solicitud de aclaración (Avisos) el sistema perfilará al área que brindará el apoyo respectivo.

Firmado Electrónicamente en Delegación
y/o Oficina Central
29/05/2024 09:28:59

Fecha de emisión: 11.04.2024

Clave: 1A14-009-079



ANEXO 2

**Aviso para retención de descuentos INFONAVIT
1A14-009-077**



Aviso para retención de descuentos INFONAVIT



Aviso para Retención de Descuentos

Folio: R0209024198938
Fecha: 17.05.2024
Motivo: ALTA DE CRÉDITO

Información de la empresa retenedora

Nombre y domicilio fiscal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA
VILLALONGIN NUM. 117CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL
06700, Ciudad de México

NRP: Y5499995107

RFC: IMS421231145

Información del crédito del trabajador

Número de crédito: [REDACTED]

Número de seguro social: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Información del descuento del crédito

Cuota mensual de amortización: \$19,973.44

Tipo de descuento: Cuota fija en pesos

Inicio del descuento: A partir de la fecha del presente aviso

Motivación y fundamentación

El Infonavit ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos han sido citados previamente, quien aceptó para amortizarlo le sean efectuados descuentos a su salario, según lo indicado en la sección Información del descuento del crédito del presente aviso.

Con fundamento en los artículos 97, fracción III y 110, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, 29, fracción III, de la ley del INFONAVIT y 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y entero de Descuentos al INFONAVIT, deberá usted descontar del salario base de aportación, sin límite superior salarial y con la prioridad con que se efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme a lo indicado en Información del descuento del crédito del presente aviso.

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda o al día siguiente hábil si aquel no fuera viernes, en términos del artículo sexto transitorio de la ley del Infonavit reformada el 6 de enero de 1997, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cedulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el INFONAVIT, cuando así proceda.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de los que señalan los artículos 20, fracción I del Código Fiscal de la Federación, 29 fracción III, de la Ley del INFONAVIT, 46, 47, 48 y 50 del reglamento de inscripción antes citado, a partir de la fecha del presente aviso y hasta en tanto no se presente el aviso de baja del trabajador en el formato AFIL-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro del (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violación a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 4,6 y del Código Fiscal de la federación y 30, 55, 56 y 57 de la Ley del INFONAVIT, y 6, 7, 19, 20, 21, 22 y 25 del Reglamento para la Imposición de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones de la Ley del INFONAVIT y sus Reglamentos.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la falta de recepción de las cédulas de determinación no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos previstos en la ley, cuando sea de su conocimiento el aviso para la retención de descuentos.

ATENTAMENTE

Gerente de Facturación Fiscal

Si tu trabajador tiene alguna duda sobre los datos de su crédito que se observan en el apartado del presente aviso llamado "Información del descuento del crédito", indícale que solicite una aclaración llamando al 55 91 71 50 50 en la Ciudad de México o al 800 00839 00 desde cualquier parte del país, o acuda al Centro de Servicio Infonavit (Cesi) más cercano. Una vez generada la solicitud de aclaración (Avisos) el sistema perfileará al área que brindará el apoyo respectivo.

Firmado Electrónicamente en Delegación
y/o Oficina Central
29/05/2024 09:30:21

Fecha de emisión: 17.05.2024

Clave: 1A14-009-077



ANEXO 3

**Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT
1A14-009-073**



Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT



Aviso de Suspensión de Descuentos

Folio: S1109024173683

Fecha: 13.05.2024

Motivo: CRÉDITO LIQUIDADO

Información de la empresa retenedora

Nombre y domicilio fiscal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA
VILLALONGIN NUM. 117CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL
06700, Ciudad de México

NRP: Y5499995107

RFC: IMS421231145

Información del crédito del trabajador

Número de crédito: [REDACTED]

Número de seguro social: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Motivación y fundamentación

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción IX, así como el artículo 13 del reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 50 segundo párrafo del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, le notifico que a partir de la fecha citada del presente aviso, deberá suspender los descuentos que por concepto de amortización se vienen efectuando al trabajador, cuyos datos se asientan en el presente aviso.

Los descuentos retenidos y no enterados al Instituto, deberán devolverse al trabajador.

Si sus pagos los realiza a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), deberá proceder a dar de baja el número de crédito de este trabajador en el referido sistema, lo anterior sin perjuicio de seguir cubriendo en su favor las aportaciones del 5% que establece la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

ATENTAMENTE

Gerente de Facturación Fiscal

Firmado Electrónicamente en Delegación
y/o Oficina Central
29/05/2024 09:31:02

Fecha de emisión: 16.05.2024

Clave: 1A14-009-073



ANEXO 4

**Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT
1A14-009-074**



Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT



Aviso de Suspensión de Descuentos por Próxima Liquidación de Crédito

Folio: S1009023504798
Fecha: 07.10.2023
Motivo: CRÉDITO PRÓXIMO A
LIQUIDAR

Información de la empresa retenedora

Nombre y domicilio fiscal
SUBDELEGACION NO 9 STA ANITA
CALZADA DE LA VIGA 1174 TORRES B Y C EL DISTRITO FEDERAL
09430, Ciudad de México

NRP: Y6699995103
RFC: IMS421231145

Información del crédito del trabajador

Número de crédito: [REDACTED]

Número de seguro social: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Motivación y fundamentación

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción IX, 5, así como el artículo 13 del reglamento interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 50 segundo párrafo del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, le notifico que a partir de la fecha otorgada del presente aviso, deberá suspender los descuentos en los salarios de su trabajador, cuyos datos se asientan en el presente aviso, que por concepto de amortización ha venido realizando ya que derivado a que el crédito hipotecario otorgado a éste está en la etapa final de cobro, ya no deberá de retenerle la amortización pues con el 6% de la aportación patronal durante un plazo establecido de 12 meses, se terminará de pagar.

Los descuentos retenidos por el concepto de amortización durante el bimestre de la recepción de este aviso deberán ser enterados al Instituto para ser apliados al crédito de su trabajador.

Si sus pagos los realiza a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), deberá proceder a dar de baja el número de crédito de este trabajador en el referido sistema, lo anterior sin perjuicio de seguir cubriendo en su favor las aportaciones del 5% que establece la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

El presente aviso es emitido como beneficio al buen comportamiento de pago del crédito del trabajador.

ATENTAMENTE

Gerente de Facturación Fiscal

Firmado Electrónicamente en Delegación
y/o Oficina Central
22/05/2024 12:58:57

Fecha de emisión: 24.10.2023

Clave: 1A14-009-074



ANEXO 5

**Carta compromiso para crédito INFONAVIT
1A14-009-046**



Carta compromiso para crédito INFONAVIT

	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada:	1	CARTA COMPROMISO
	Departamento de Personal	2	

Lugar:	3	Día	4	Mes	4	Año	4
--------	---	-----	---	-----	---	-----	---

Datos de la persona trabajadora

Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	5	Matrícula	6
Nombre de la Categoría:	7	Tipo de Contratación:	8
Domicilio y Teléfono particular:	9	Adscripción:	10

Para Uso del Departamento de Personal

En virtud de haber sido beneficiado (a) con un crédito del INFONAVIT, estoy enterado (a) y obligado (a) con el IMSS a lo siguiente:

- Vigilar mis descuentos del concepto (154 o 954 según tipo de contratación) efectuados a través de nómina, notificando al Departamento de Personal en caso de no figurar el descuento en el recibo de pago de nómina.
- Disponer de liquidez para cumplir con la retención al INFONAVIT.
- En caso de no contar con liquidez debido a causas de tipo legal o administrativas, deberé acudir a INFONAVIT para solicitar "Línea de Captura" para continuar pagando directamente las amortizaciones del crédito.
- En caso de presentar suspensión o término de la relación laboral debido a pensión o jubilación (ya que éste concepto no se transfiere a nómina de jubilados), renuncia o rescisión de contrato, licencias, becas sin sueldo o suspensión de la relación laboral por cualquier motivo, deberé acudir a INFONAVIT para solicitar "Línea de Captura" para continuar pagando directamente las amortizaciones del crédito.

Entregar al Departamento de Personal copias de los documentos que se generen por las siguientes situaciones:

1. En caso de contraer compromisos o realizar convenio con el INFONAVIT, me comprometo a entregar copia del documento.
2. Cuando tenga que efectuar pagos directos al INFONAVIT, por el tiempo de la ausencia o falta de liquidez, me comprometo a entregar en tiempo y forma, al Departamento de Personal copia de los comprobantes de pago efectuados, de no realizarlo oportunamente estoy obligado a pagar los recargos y actualizaciones que se generen.
3. Por cambio de residencia.
4. Por término de sustitución.

11

Nombre y Firma de la persona trabajadora

Clave: 1A14-009-046



Anexo 5
Carta compromiso para crédito INFONAVIT
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, el número y el nombre del OOAD en donde está adscrito la persona trabajadora que solicitó su préstamo al INFONAVIT.
2	Departamento de Personal	Nombre de la unidad administrativa en donde se realiza dicho trámite.
3	Lugar	Entidad federativa en la que se firma la "Carta compromiso".
4	Día/Mes/Año	La fecha en que se elabora la solicitud, (dd/mm/aaaa).
5	Nombre: Apellido paterno, Materno y nombre(s)	Apellido paterno, materno y nombre(s) de quien solicitó el préstamo al INFONAVIT.
6	Matrícula	Clave Numérica de la persona trabajadora que lo identifica individualmente en los registros de personal a partir de su contratación.
7	Nombre de la Categoría	El dato que identifica el nombre de la categoría de la persona trabajadora de acuerdo al último nombramiento que identifica el puesto.
8	Tipo de contratación	La clave según el tipo de contratación bajo la cual guarda una relación laboral la persona trabajadora con el IMSS (0 Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social, 1 Confianza, 2 Base, 3 Temporal, 7 Becados, 08 Sustitutos, 09 Residentes).
9	Domicilio y teléfono Particular	Domicilio y teléfono particular de la persona trabajadora que solicitó el préstamo al INFONAVIT.
10	Adscripción	Nombre del área donde labora la persona trabajadora.
11	Nombre y Firma de la persona trabajadora	El nombre y firma autógrafa de la persona trabajadora.

Clave 1A14-009-046



ANEXO 6

**Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT
1A14-009-075**



Relación de documentos para integrar el expedientillo de crédito INFONAVIT

El expedientillo de INFONAVIT se integrará y actualizará con los siguientes documentos a la inclusión del crédito o con cualquier otra actualización que la persona trabajadora presente o que se detecte vía la Notificación de Acreditados:

1. Recibo de pago de nómina con certificación laboral.
2. Aviso para retención de descuentos, aviso de modificación al factor de descuentos, aviso de suspensión de descuentos o aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito.
3. Carta compromiso.
4. Formato de inclusión, modificación o exclusión.
5. Copia de Carta Patronal y Formato de Validación de Identidad, en caso de haberlos expedido a solicitud de la persona trabajadora.

Clave: 1A14-009-075



ANEXO 7

Catálogo de registros patronales IMSS 1A14-008-005



Catálogo de registros patronales IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES NORTE	A0199995109		A0189999103
		AGUASCALIENTES SUR			Y4589999103
2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	A0599995105	A0599998109	A0589999109
		MEXICALI	A0699995104	A0699998108	A0689999108
		TECATE	A0799995103		A0789999107
		TIJUANA	A0899995102		A0889999106
		SAN. LUIS RIO COLORADO	E7199995100		E7189999104
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	A0999995101	A0999998105	A0989999105
		LOS CABOS	M6299995101		M6289999105
4	CAMPECHE	CAMPECHE	A1099995108	A1099998102	A1089999102
		CIUDAD DEL CARMEN	A1199995107		A1189999101
5	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	A1899995100	A1899998104	A1889999104
		MONCLOVA	A2799995109	A2799998103	A2789999103
		PIEDRAS NEGRAS	A3299995102	A3299998106	A3289999106
		SABINAS	A3599995109	A3599998103	A3589999103
		SALTILLO	A3699995108	A3699998102	A3689999102
		TORREON	A4099995102	A4099998106	A4089999106
6	COLIMA	COLIMA	A4599995107		A4589999101
		MANZANILLO	A4899995104		A4889999108
		TECOMAN	A4999995103		A4989999107
7	CHIAPAS	TAPACHULA	A6599995102	A6599998106	A6589999106
		TUXTLA GUTIERREZ	A6899995109	A6899998103	A6889999103
8	CHIHUAHUA	CIUDAD CUAUHTEMOC	A7899995107	A7899998101	A7889999101
		CHIHUAHUA	A8099995103	A8099998107	A8089999107
		CIUDAD DELICIAS	A8199995102	A8199998106	A8189999106
		CIUDAD JUAREZ I	A8399995100	A8399998104	A8389999104
		CIUDAD JUAREZ II			Y7789999104
		NUEVO CASAS GRANDES	A8699995107	A8699998101	A8689999101
		HIDALGO DEL PARRAL	A9599995106	A9599998100	A9589999100
10	DURANGO	DURANGO	B2699995109	B2699998103	B2689999103
		GOMEZ PALACIO	B2899995107	B2899998101	B2889999101
11	GUANAJUATO	CELAYA	B4299995109		B4289999103
		GUANAJUATO	B4699995105		B4689999109
		IRAPUATO	B4799995104		B4789999108
		LEON	B4899995103	B4899998107	B4889999107
		SALAMANCA	B5299995106		B5289999100
12	GUERRERO	ACAPULCO	B6199995105	B6199998109	B6189999109
		CHILPANCINGO	B6399995103		B6389999107
		IGUALA	B6499995102		B6489999106
		ZIHUATANEJO	L4399995106	L4399998100	L4389999100

Clave: 1A14-008-005



Catálogo de registros patronales IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
13	HIDALGO	PACHUCA	B7099995104	B7099998108	B7089999108
		CIUDAD SAHAGUN	B7299995102	B7299998106	B7289999106
		TULA	B7499995100	B7499998104	B7489999104
		TULANCINGO	B7599995109	B7599998103	B7589999103
14	JALISCO	CIUDAD GUZMAN	B8499995108		B8489999102
		GUADALAJARA	B9099995100	B9099998104	
		LIBERTAD REFORMA			R1589999108
		HIDALGO			R1389999100
		JUAREZ			R1289999101
		OCOTLAN	B9599995105		B9589999109
		PUERTO VALLARTA	B9899995102		B9889999106
		TEPATITLAN	C0999995109		C0989999103
15	EDO MEX. OTE.	TLALNEPANTLA	C5399995104	C5399998108	C5389999108
		ECATEPEC			C3589999101
		LOS REYES LA PAZ			C3989999107
16	EDO. MEX. PTE.	NAUCALPAN	C4199995109		C4189999103
		TOLUCA	C6799995108	C6799998102	C6789999102
17	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	C8799995104	C8799998108	C8789999108
		MORELIA	C8999995102	C8999998106	C8989999106
		URUAPAN	D0599995102	D0599998106	D0589999106
		ZAMORA	D0899995109	D0899998103	D0889999103
		ZITACUARO	D0999995108	D0999998102	D0989999102
18	MORELOS	CUAUTLA	D1499995101		D1489999105
		CUERNAVACA	D1599995100	D1599998104	D1589999104
		ZACATEPEC	D3199995100		D3189999104
19	NAYARIT	TEPIC	D3599995106	D3599998100	D3589999100
20	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	D4999995100		D4989999104
		MONTERREY 1 NOROESTE	D5099995106	D5099998100	Y3789999103
		4 SURESTE			Y4089999108
		3 SUROESTE			Y3989999101
		2 NORESTE			Y3889999102
		APODACA			D3889999107
21	OAXACA	OAXACA	D6899995106	D6899998100	D6889999100
		SALINA CRUZ	D6999995105	D6999998109	D6989999109
		S. JUAN B. TUXTEPEC	D7699995106	D7699998100	D7689999100
		STA. MA. HUATULCO	J9199995101	J9199998105	J9189999105
22	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	E0399995103	E0399998107	E0389999107
		PUEBLA	E0699995100	E0699998104	E0689999104
		PUEBLA SUR			Y4689999102
		TEHUACAN	E1599995109	E1599998103	E1589999103
		TEZIUTLAN	E1899995106	E1899998100	E1889999100

Clave: 1A14-008-005



Catálogo de registros patronales IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
23	QUERETARO	QUERETARO	E2399995109	E2399998103	E2389999103
		SAN JUAN DEL RIO	E2499995108		E2489999102
24	QUINTANA ROO	COZUMEL	E2899995104		E2889999108
		CHETUMAL	E2999995103		E2989999107
		CANCUN	L0199995106		L0189999100
25	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	E3599995105	E3599998109	E3589999109
		MATEHUALA	E3699995104	E3699998108	E3689999108
		SAN LUIS POTOSI ORIENTE	E3999995101	E3999998105	E3989999105
		SAN LUIS POTOSI PONIENTE			Y7389999108
26	SINALOA	LOS MOCHIS	E4699995102	E4699998106	E4689999106
		CULIACAN	E4999995109	E4999998103	E4989999103
		GUASAVE	E5299995103	E5299998107	E5289999107
		MAZATLAN	E5399995102	E5399998106	E5389999106
27	SONORA	AGUAPRIETA	E5699995109		E5689999103
		CABORCA	E5999995106		E5989999100
		CIUDAD OBREGON	E6099995103	E6099998107	E6089999107
		GUAYMAS	E6399995100		E6389999104
		HERMOSILLO	E6499995109		E6489999103
		NAVOJOA	E6799995106		E6789999100
		NOGALES	E6899995105		E6889999109
		NACOAARI	M5099995105		M5089999109
28	TABASCO	CARDENAS	E7499995107		E7489999101
		VILLAHERMOSA	E7599995106		E7589999100
29	TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	E9399995104	E9399998108	E9389999108
		MATAMOROS	E9499995103	E9499998107	E9489999107
		NUEVO LAREDO	E9799995100	E9799998104	E9789999104
		CIUDAD REYNOSA	F0199995104	F0199998108	F0189999108
		TAMPICO	F0399995102	F0399998106	F0389999106
		CIUDAD VICTORIA	F0599995100	F0599998104	F0589999104
30	TLAXCALA	TLAXCALA	F1399995100	F1399998104	F1389999104
31	VERACRUZ NORTE	JALAPA	F5499995100	F5499998104	F5489999104
		LERDO DE TEJADA	F6099995102	F6099998106	F6089999106
		MARTINEZ DE LA TORRE	F6199995101	F6199998105	F6189999105
		POZA RICA	F7999995101	F7999998105	F7989999105
		VERACRUZ	G0699995108	G0699998102	G0689999102
32	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	F3499995105	F3499998109	F3489999109
		CORDOBA	F3699995103	F3699998107	F3689999107
		COSAMALOAPAN	F3799995102	F3799998106	F3789999106
		ORIZABA	F7099995100	F7099998104	F7089999104
33	YUCATAN	MERIDA NORTE	G6299995109	G6299998103	G6289999103
		MERIDA SUR			Y7089999101

Clave: 1A14-008-005



Catálogo de registros patronales IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
34	ZACATECAS	FRESNILLO	H0199995102	H0199998106	H0189999106
		ZACATECAS	H0999995104	H0999998108	H0989999108
35	NOROESTE D.F. (01)	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Y5099995101	Y5099998105	Y5089999105
		POLANCO	Y5499995107	Y5499998101	Y5489999101
		SANTA MARIA LA RIBERA			Y5289999103
		NOMINA DE MANDO	1051129102		
36	NORESTE D.F. (02)	GUERRERO	Y5699995105	Y5699998109	Y5689999109
		CENTRO			Y5889999107
37	SUROESTE D.F. (03)	PIEDAD NARVARTE	Y6099995109		Y6089999103
		SAN ANGEL			Y6489999109
		DEL VALLE			Y6289999101
38	SURESTE D.F. (04)	SANTA ANITA	Y6699995103	Y6699998107	Y6689999107
		CHURUBUSCO			Y6889999105



ANEXO 8

**Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT
actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT
1A14-005-058**



**Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT
actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT**

1. La División de Prestaciones al Personal comunicará el valor de la UMI a considerar para el año en curso y a partir de qué quincena se aplicará.
2. Únicamente para los tipos de crédito 3 en veces de UMI, se validará una muestra de casos multiplicando la cuota por el valor de la UMI, dividida entre dos para obtener el descuento quincenal.
3. En caso de que algún monto no coincida deberá notificar a la División de Prestaciones al Personal.



ANEXO 9

**Formato de registro de servidores públicos autorizados
para firmar avisos del INFONAVIT
1A14-009-045**



**Formato de registro de servidores públicos autorizados
para firmar avisos del INFONAVIT**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA FIRMAR AVISOS DEL INFONAVIT

OOAD:

1

CARGO:

2

DATOS

APELLIDO PATERNO

3

APELLIDO MATERNO

3

NOMBRE(S)

3

CORREO ELECTRÓNICO

4

FIRMA

5

DATOS PATRONALES

REGISTRO(S) PATRONAL(ES)

6

NOMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

DOMICILIO

7

TELÉFONO

8

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

9

SELLO

10



ANEXO 9
Formato de registro de servidores públicos autorizados
para firmar avisos del INFONAVIT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, el número y nombre del OOAD en donde está adscrito el funcionario o la funcionaria autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
2	Cargo	Nombre del cargo que desempeña el funcionario o la funcionaria autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
3	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	Apellidos paterno, materno y nombre(s) del funcionario o la funcionaria autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
4	Correo electrónico	Correo electrónico institucional del funcionario o la funcionaria autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
5	Firma	Firma autógrafa del funcionario o la funcionaria autorizada para firmar los avisos INFONAVIT.
6	Registro(s) Patronal(es)	Número del Registro Patronal del IMSS con el cual se encuentra registrado la persona trabajadora adscrito al OOAD.
7	Domicilio	Calle, número, colonia, municipio o alcaldía y ciudad correspondiente al número de registro patronal que se registra.
8	Teléfono	Número telefónico para localizar al funcionario o la funcionaria que se registra para firmar los avisos del INFONAVIT.
9	Fecha de Actualización	Día, mes y año a partir de la cual queda registrada y autorizada la firma del funcionario o la funcionaria para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
10	Sello	El sello autorizado para acusar de recibido los avisos del INFONAVIT.

Clave: 1A14-009-045



ANEXO 10

**Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT
1A14-005-010**



Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT

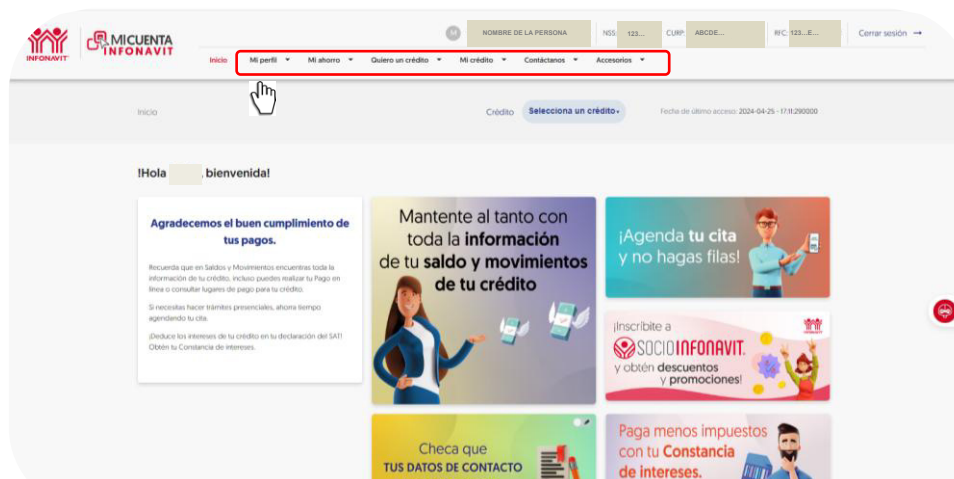
- Para efecto de que la persona trabajadora reciba asesoría personalizada sobre las opciones de crédito, precalificación, puntuación y todo lo referente al proceso de solicitud y administración de un crédito INFONAVIT, se sugiere dar orientación a la persona trabajadora para que se registre en “Mi Cuenta Infonavit”, entrando en la siguiente liga:

[http:// micuenta.infonavit.org.mx/](http://micuenta.infonavit.org.mx/)

- Se recomienda que la persona trabajadora tenga a la mano el número de seguridad social y su número de teléfono celular.



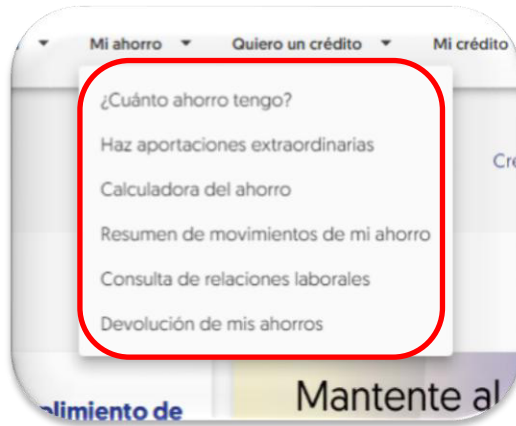
- Ingresar número de seguridad social y contraseña.
- Seleccionar la opción de “Iniciar sesión” para acceder al menú, o bien “Crear una cuenta”.
- Una vez que ingrese, podrá seleccionar cualquiera de las siguientes opciones:



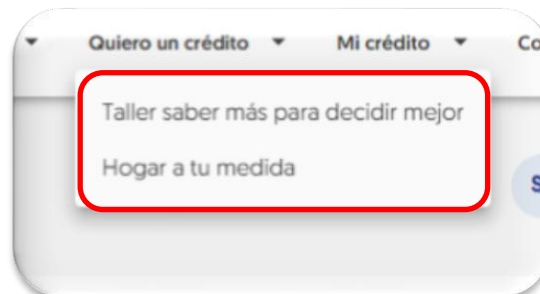
Clave: 1A14-005-010



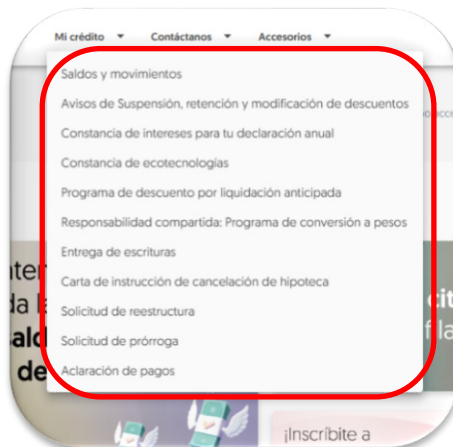
- Mi Ahorro



- Quiero un crédito



- Mi crédito



Clave: 1A14-005-010



ANEXO 11

**Formato carta patronal del INFONAVIT
1A14-009-078**



Formato carta patronal del INFONAVIT

CARTA PATRONAL



PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

1 NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS)			
APELLIDO PATERNO		2	
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE (S)			
CENTRAL OBRERA		3	
CLAVES CENTRALES OBRERAS			
01 NO SIND.; 02 CTM; 03 CROC; 04 CROM; 05 COR; 06 CGT; 07 COM; 08 FSR; 09 FENASI; 10 COCEM; 11 CRT; 12 Independiente; 13 FENASIB; 14 CONASIB; 15 SNTMMS; 16 STFFRM; 17 STPRM; 18 TELEFONISTAS; 19 SNTSS; 20 CTC; 99 OTROS (ESPECIFICAR)			
		DESCUENTO MENSUAL POR PENSIÓN ALIMENTICIA (En su caso) \$ 4 (sin centavos)	
		INGRESO MENSUAL ADICIONAL (En su caso) \$ (sin centavos)	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PATRÓN

5 NOMBRE DE LA EMPRESA O PATRÓN		6 IE REGISTRO PATRONAL (NRP)	
DOMICILIO DE LA EMPRESA O PATRÓN		7	
CALLE Y NUMERO			
COLONIA O FRACCIONAMIENTO			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ESTADO (ENTIDAD)	
PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS		8	
NOMBRE COMPLETO			
CARGO		LADA TELEFONO	

FIRMA DEL TRABAJADOR

9
FIRMA DEL PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

SELLO DE LA EMPRESA O PATRÓN

La empresa o patrón hace constar que los datos de referencia del trabajador son correctos a la fecha de emisión de esta carta patronal en apego a lo dispuesto por el Artículo 34 de la ley del INFONAVIT y manifiesta que todos los datos proporcionados son verdaderos, con pleno conocimiento del artículo 58 de la ley del INFONAVIT que a la letra dice "Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, el obtener los créditos o recibir los depósitos a que esta Ley se refiere, sin tener derecho a ello, mediante engaño, simulación o sustitución de persona".

Ciudad de 10 a de 200

AVISOS, LEYENDAS Y NOTAS ACLARATORIAS

La presente Carta Patronal es requisito para la inscripción de la Solicitud de Crédito del INFONAVIT.

En caso de crédito conyugal se deberá requerir una Carta Patronal para el cónyuge.

Al momento de la recepción de la Solicitud de Crédito, esta Carta no debe exceder una antigüedad de 60 días naturales de su fecha de expedición.

Los datos del empleo actual del trabajador serán cotejados con los registros patronales del Instituto.

Es importante que se verifique que el nombre del trabajador sea igual al anotado en su acta de nacimiento, en caso contrario el trabajador tendrá que realizar el cambio en la AFORE correspondiente.

En el INFONAVIT todos los trámites son gratuitos al igual que la expedición de esta Carta Patronal.

El trámite puede presentarse en cualquier oficina del INFONAVIT, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Para aclaraciones sobre este trámite, comunicarse a INFONATEL en México D.F.: 91-71-50-50, Interior de la República: 01-800-00-83-900.

La Unidad Administrativa encargada de las quejas sobre este trámite: Gerencia de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, ubicada en José Ma. Ibarrarán No. 47, 3er piso, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F. Tel. Directo: 53-22-63-16, Conmutador 53-22-63-00 Ext. 5296, 5390 y 5801 para el Interior de la República 01-800-50-83-474. Fax: (55) 53-22-68-69; Correo Electrónico: quejas@infonavit.gob.mx

CRED.1001.02

Clave: 1A14-009-078



ANEXO 11
Formato carta patronal del INFONAVIT
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Número de Seguridad Social	Número de seguridad social correspondiente a la persona trabajadora que realiza el trámite.
2	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre	Apellidos paterno, materno y nombre(s) de la persona trabajadora que realiza el trámite.
3	Central Obrera	19 SNTSS únicamente para la persona trabajadora con tipo de contratación 02.
4	Descuento Mensual por Pensión Alimenticia	Monto que se descuenta quincenalmente por concepto 155 Disposición Judicial por dos.
5	Nombre de la Empresa o Patrón	Instituto Mexicano del Seguro Social.
6	Registro Patronal	Número del Registro Patronal del IMSS en el cual se encuentra adscrita la persona trabajadora que realiza el trámite.
7	Domicilio de la Empresa o patrón	Calle, número, colonia, municipio o alcaldía y ciudad correspondiente al número de registro patronal que se registra.
8	Patrón o responsable de recursos humanos	Nombre completo del funcionario o la funcionaria autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT, cargo y teléfono con lada donde se localiza.
9	Firma del Patrón o Responsable de Recursos Humanos	Firma de la persona servidora pública que certifica.
10	Ciudad de	Lugar donde se certifica, señalando además el día, mes y año en que se certifica.

Clave: 1A14-009-078



ANEXO 12

**Formato de confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT
1A14-009-076**



Formato de confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT



Confirmación de identidad y trámite de crédito

Mazatlán, Sinaloa a 29 de Julio del 2020.

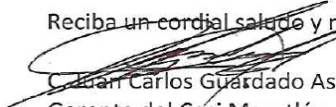
Sr. Empresario
Presente,

Con el propósito de proteger el derecho de los trabajadores a recibir un crédito del Infonavit y el ahorro constituido a su favor con las aportaciones patronales, durante el proceso de otorgamiento resulta necesario validar la identidad del interesado para prevenir la posibilidad de una suplantación en aquellos casos en que el saldo de la subcuenta de vivienda es alto en comparación con el crédito que se otorgará.

Es por lo anterior que solicitamos de su amable intervención para confirmar si el C. 1 con Número de Seguridad Social 2 labora en esa empresa y en caso afirmativo corroborar con él (ella) si efectivamente se encuentra realizando un trámite para ejercer un crédito con el Infonavit.

Agradeciendo anticipadamente su atención a este comunicado y con la finalidad de no retrasar el trámite de otorgamiento del crédito, solicitamos respetuosamente nos envíe su respuesta en un máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción del presente, al correo electrónico jadis024@infonavit.org.mx en donde estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario que tenga sobre el tema.

Reciba un cordial saludo y mi consideración


Juan Carlos Guardado Astorga
Gerente del Cesi Mazatlán
Delegación IV SINALOA

Empresa 3
N.R.P. 4
Responsable 5
Cargo 6
(Datos a verificar en nuestros sistemas)

El interesado labora en la empresa 7 Sí 8 No 8
El interesado desea tramitar su crédito Infonavit Sí 8 No 8



www.infonavit.org.mx



Mi Cuenta Infonavit

Plus trabéjate un día y consulta tu información



Infonatel 800 008 3900

1

Clave: 1A14-009-076



ANEXO 12
Formato de confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	para confirmar si el C	Apellidos paterno, materno y nombre(s) de la persona trabajadora que realiza el trámite.
2	Número de Seguridad Social	Número de seguridad social correspondiente a la persona trabajadora que realiza el trámite.
3	Empresa	Instituto Mexicano del Seguro Social.
4	N.R.P.	Número del Registro Patronal del IMSS en el cual se encuentra adscrita la persona trabajadora que realiza el trámite.
5	Responsable	Nombre y firma de la persona servidora pública autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT y certifica con sello.
6	Cargo	Puesto que ocupa la persona servidora pública autorizada para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT, responsable de personal.
7	El interesado labora en la empresa SI NO	El funcionario o la funcionaria que certifica deberá señalar si la persona trabajadora por la cual el INFONAVIT solicita la confirmación de identidad labora en el IMSS o no.
8	El interesado desea tramitar su crédito Infonavit	El funcionario o la funcionaria que certifica deberá señalar si la persona trabajadora por la cual el INFONAVIT solicita la confirmación de identidad desea tramitar su crédito o no.



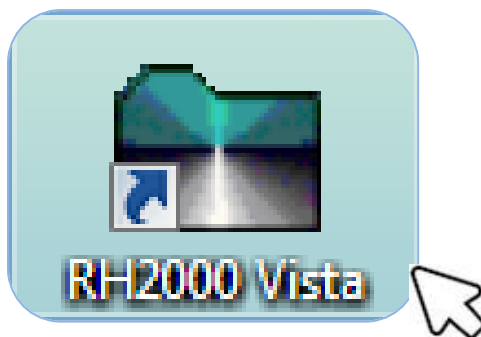
ANEXO 13

**Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por
crédito del INFONAVIT
1A14-005-011**



Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT

1. Dé doble clic en el icono RH2000 Vista.



2. Digite matrícula y contraseña y de clic en el icono de Entrar.



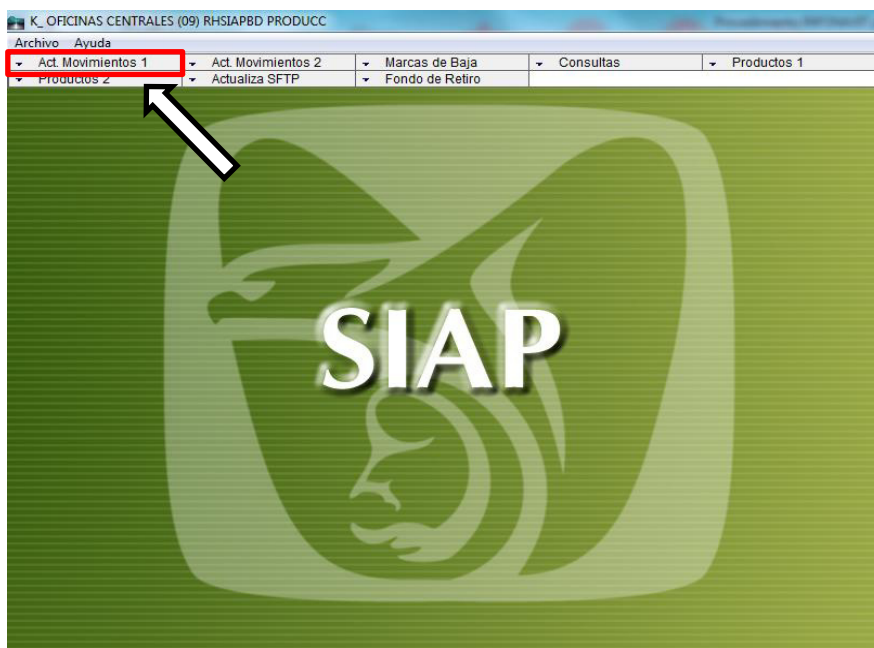
3. Ubique el cursor en el diamante *Nómina*.



Clave: 1A14-005-011



4. Ubique el cursor en la “Actualización de Movimientos 1” y de clic.



5. Ubique el cursor en el descolgante de “Inclusión y Exclusión de Cptos” y de clic.



Clave: 1A14-005-011



6. Digite la matrícula de la persona trabajadora y de clic en el icono insertar, e incluya los datos solicitados:

The screenshot shows a software window titled 'Inclusion y Exclusion Cptos. imabcpredll versión: 6.12.5111'. It has several input fields: 'Tipo contratacion', 'Rangos', 'Matricula' (containing '1234...'), and 'Concepto'. Below these are checkboxes for '1. Proceso Administrativo', '2. Vigente' (checked), '3. Redimido', and '4. Suspendido'. At the bottom is a table with columns: Status, Matricul, Nombre, Concepto, Des.Conc, Uni.Sal., and Imp.Sal. The toolbar at the bottom left contains several icons, with the 'Insertar' icon (a small square with a plus sign) highlighted by a red box and an arrow.

7. Digite “Tipo” de Préstamo (el cual siempre será 23, que es la clave con la que se identifica el crédito de INFONAVIT), “Matrícula”, concepto 154 o 954 y “Número de Crédito” (10 dígitos) y de aceptar:

The screenshot shows a software window titled 'Inclusión de Conceptos imabcpredll'. It has input fields for 'Tipo' (containing '23'), 'Matricula', and 'Concepto'. Below these is a tabbed interface with tabs: 'General', 'Saldo', 'Descuento', and 'Auxiliares'. The 'General' tab is active, showing fields for 'Status' (set to 'Vigente'), 'Tipo contratacion', 'Prestamo' (containing '44096.59368'), 'Fecha de inicio del tran' (containing '23/09/2020'), 'Procedencia y Tienda', 'Numero de credito' (highlighted with a red box), and 'Marca de Tit/Cot'. At the bottom right are 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons. Arrows point to the 'CREDITO INFONAVIT' label and the 'Aceptar' button.

Clave 1A14-005-011



8. Digite en el campo “*Imp Préstamo*” la cantidad de 1999999 y con la tecla de tabulador cambie al campo de “*Qnas/Meses recupera*”, digite el número 999 y de clic en aceptar:

Existen tres tipos de descuento para incluir un crédito del INFONAVIT, los cuales son los siguientes:

Descuento tipo 1	Porcentaje
Descuento tipo 2	Cuota fija en pesos
Descuento tipo 3	Factor de descuento (Veces de UMI, antes de Salario Mínimo General Mensual)

Clave 1A14-005-011



Tipo 1: Porcentaje, digite en el campo “*Cuota Fija*” cero, en el campo “*Importe de Descuento*” cero y en el campo “Factor o % Descuento” el porcentaje establecido en el “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077, (Anexo 2).

The screenshot shows a software window titled "Inclusión de Conceptos imabcpredll". It has several tabs: "General", "Saldo", "Descuento", and "Auxiliares". The "Descuento" tab is selected. In this tab, there are three input fields: "Cuota Fija" with the value "0.00", "Importe Descuento" with the value "0.00", and "Factor o % Descuento" with the value "35.6". The "Factor o % Descuento" field is highlighted with a red rectangular box. Below these fields are three more input fields: "Grupo de credito" with the value "0", "Fecha de Cobro chequ" (empty), and "Quincena de pago" with the value "2012022". At the bottom right of the window are two buttons: "Aceptar" and "Cancelar". At the bottom left, there is a label "Porcentaje de recuperacion".

Clave 1A14-005-011



Tipo 2: Cuota fija en pesos, digite en el campo “*Cuota Fija*” cero, en el campo “*Importe de Descuento*” la cantidad establecida en el “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077, (Anexo 2), y en el campo “*Factor o % Descuento*” cero.

Actualización de Conceptos imabcpre.dll

Tipo
23 CREDITO INFONAVIT

Matricula

Concepto
154 CREDITO INFONAVIT

General | Saldo | Descuento | Auxiliares

Cuota Fija
0

Importe de Descuento
1200

Factor o % Descuento
0.0

Grupo de credito
0

Fecha de Cobro chequ
05/11/2012

Quincena de pago
2012022

Aceptar Cancelar

Clave 1A14-005-011



Tipo 3: Factor de descuento, digite en el campo “*Cuota Fija*” la cantidad de 500, en el campo “*Importe de Descuento*” cero y en el campo “*Factor 0 % Descuento*” el factor establecido en el “Aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-077, (Anexo 2).

The screenshot shows a software window titled "Inclusión de Conceptos imabcpredll". It has a tabbed interface with four tabs: "General", "Saldo", "Descuento", and "Auxiliares". The "Descuento" tab is currently selected. Inside this tab, there are three input fields: "Cuota Fija" with the value "500.00", "Importe Descuento" with the value "0.00", and "Factor o % Descuento" with the value "20". The "Factor o % Descuento" field is highlighted with a red rectangular border. Three white arrows point from the text in the instruction above to these three fields. Below these fields are three more input fields: "Grupo de credito" with the value "0", "Fecha de Cobro chequ" (empty), and "Quincena de pago" with the value "2012022". At the bottom right of the window are two buttons: "Aceptar" and "Cancelar". At the bottom left, there is a label "Porcentaje de recuperacion" next to an empty input field.

Clave 1A14-005-011



9. Con el tabulador, avanzar a la pestaña “Auxiliares” en el cual se digitará en el campo el “Número de Control” (4 dígitos del año, dos del mes y dos del día del aviso de retención) y la “Cifra de Control” (resultado de la suma del concepto, cargo inicial y número de quincenas) y de clic en aceptar.

Inclusión de Conceptos imabcpre.dll

Tipo
23 CREDITO INFONAVIT

Matricula

Concepto

General | Saldo | Descuento | Auxiliares

Fecha inicio del descuento Fecha baja activo Vencimiento

Categoría de Crédito Qna/Mes inicio del des Número de Control

Cifra de Control

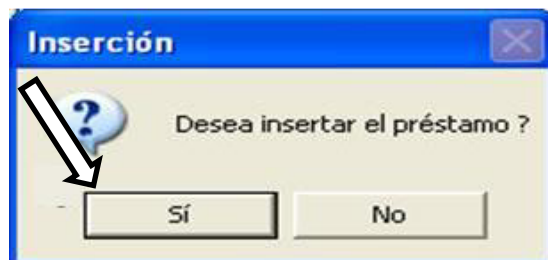
Aceptar Cancelar

Tipo Prestamo

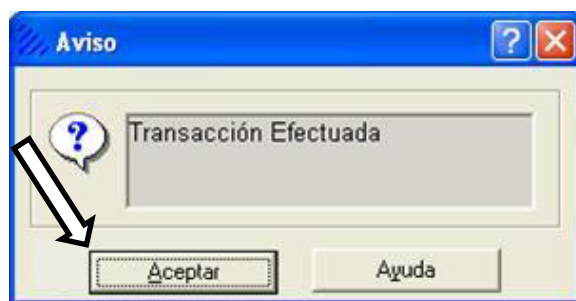
Clave 1A14-005-011



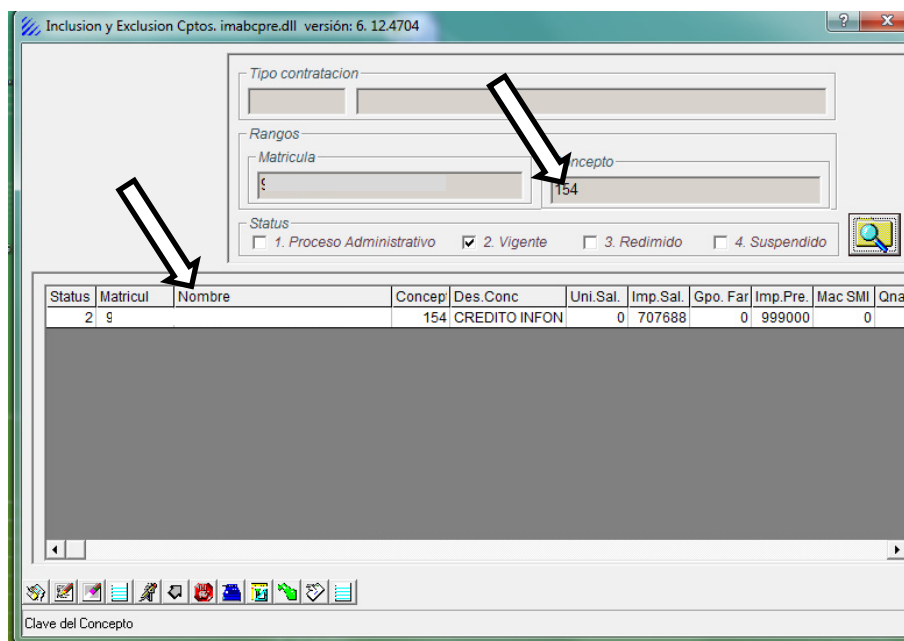
10. El sistema le preguntará si desea insertar el préstamo, de clic en “Sí” para aceptar el préstamo.



11. Emitirá un aviso de “Transacción Efectuada”, de clic en aceptar.



12. Ingrese nuevamente a inclusión y exclusión de movimiento para verificar que el préstamo este incluido y que los datos sean correctos, concluya y salga del sistema, de no ser correctos, se excluye el concepto y se incluye nuevamente:



Clave 1A14-005-011



ANEXO 14

**Instrucciones de operación para validación de la relación de
créditos INFONAVIT (RIC)
1A14-005-059**



Instrucciones de operación para validación de la relación de créditos INFONAVIT (RIC)

1. Digite *Matrícula*, *Contraseña* y dé clic en el ícono de entrada:

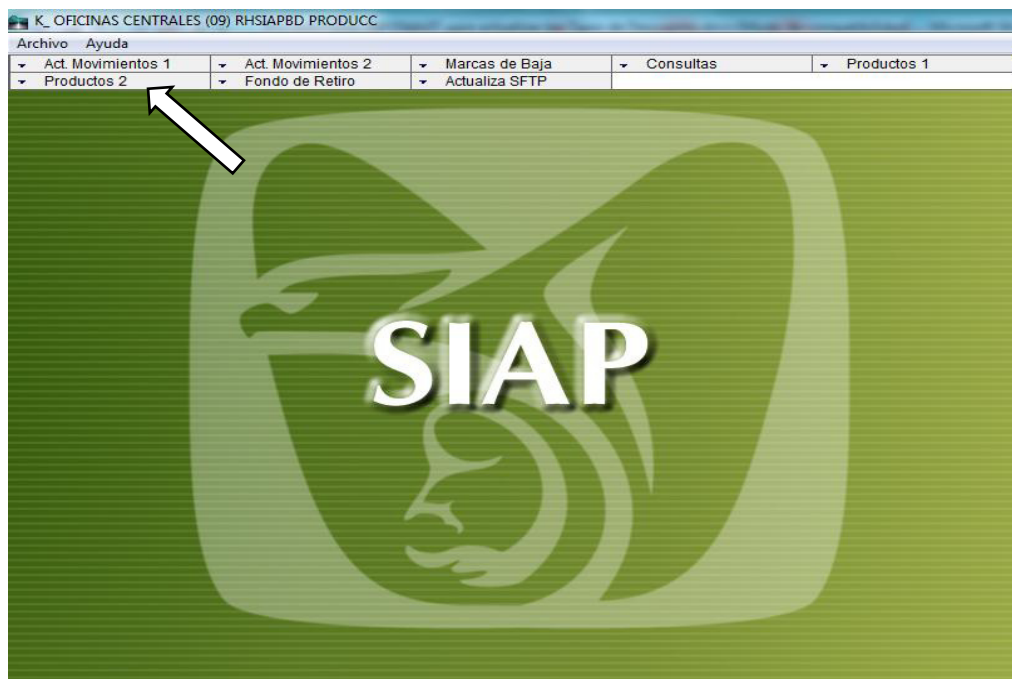


2. Seleccione el diamante de *Nómina* y de doble clic:

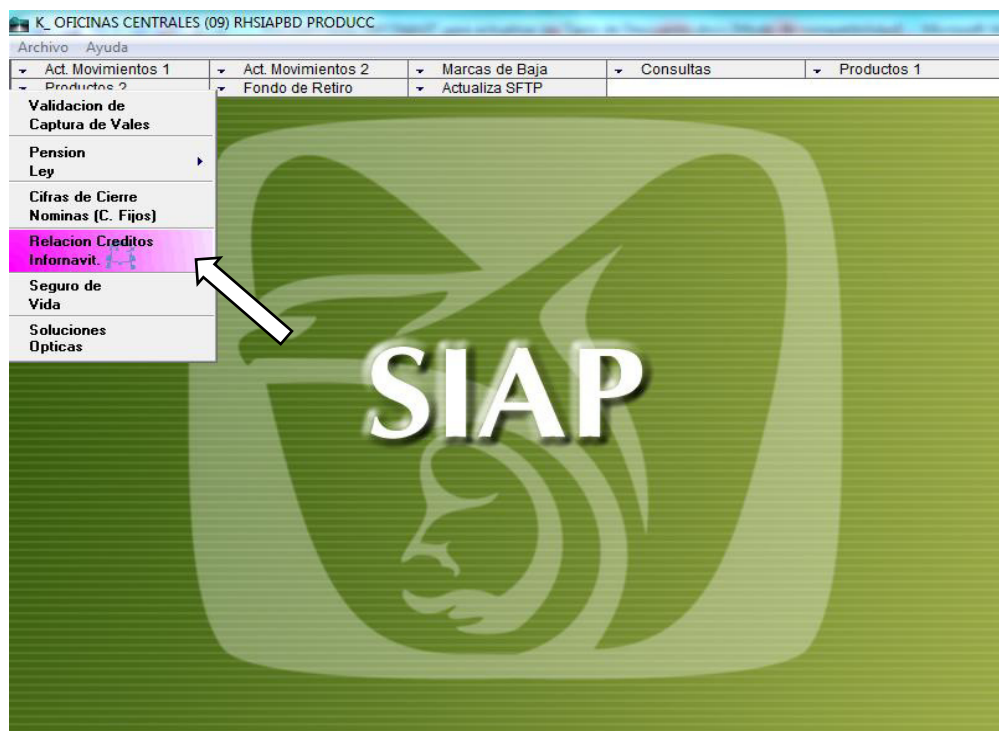




3. Seleccione en la barra de herramientas la opción “*Productos 2*”:



4. Seleccione el descolgante “*Relación Créditos INFONAVIT*” y dé clic:



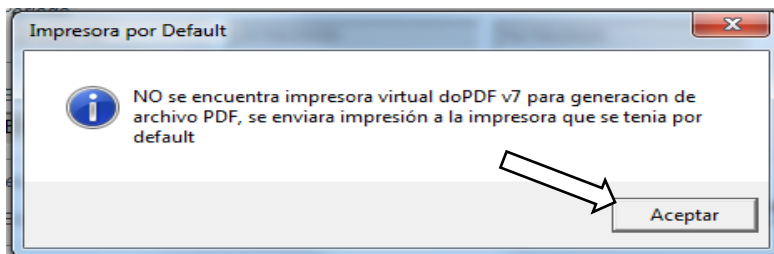


5. Digite en el recuadro de periodo el año y la quincena anterior al interactivo de la quincena de proceso, dé clic en el espacio donde indica “*Todo*” y luego en “*Aceptar*”.

6. Se desplegará una ventana mostrando el avance para generar el reporte y un mensaje de que terminó el proceso con éxito, dé clic en “*Aceptar*”.



7. Aparecerá un mensaje indicando que no se encuentra impresora virtual, dé clic en "Aceptar"



Espere a que el sistema genere el proceso y obtenga el producto.

Nota: El producto se genera en archivo PDF.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION GENERAL

RELACION DE TRABAJADORES CON CREDITO

INFONAVIT CPTOS 154 y 954

Fecha:

Programa: pk_inrelinf.pk0

REGISTRO PATRONAL: Y5499995107

RFC DEL IMSS:

EXP INFONAVIT: 090363752

Periodo:

MATRICULA	NOMBRE	NUMERO SECU- RIDAD SOCIAL	T C	CREDITO INFONAVIT	NUMERO CTRL	C F	SAL BASE COTIZACI	PORCEN DESCUEN	IMPORTE QNAL RETE	APORTAC RCV	APOR PAT 3BIM 2012	MCA
IMPORTE APLICADO												
		2			201813	N	0.00	0.0000	4,142.17	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	0.0000	8,112.28	0.00	0.00	00
		1			9	N	0.00	0.0000	6,664.18	0.00	0.00	00
		1			1	N	6,831.76	20.0000	1,366.35	0.00	0.00	00
		2			0	N	0.00	0.0000	3,367.87	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	0.0000	9,361.00	0.00	0.00	00
		1			4	N	0.00	0.0000	7,676.02	0.00	0.00	00
		1			2	N	0.00	0.0000	1,357.29	0.00	0.00	00
		1			9	S	0.00	67.3360	2,846.63	0.00	0.00	00
		1			8	N	0.00	0.0000	5,898.34	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	0.0000	9,427.68	0.00	0.00	00
		2			0	N	0.00	53.6256	2,267.02	0.00	0.00	00
		2			1	N	0.00	0.0000	1,223.68	0.00	0.00	00
		2			1	N	9,769.84	25.0000	0.00	0.00	0.00	00
		1			8	N	0.00	0.0000	1,463.53	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	0.0000	1,049.66	0.00	0.00	00
		1			6	N	0.00	0.0000	2,886.95	0.00	0.00	00
		1			9	N	0.00	0.0000	6,007.01	0.00	0.00	00
		1			6	N	12,233.21	30.0000	3,669.96	0.00	0.00	00
		1			1	N	0.00	0.0000	2,825.38	0.00	0.00	00
		2			1	N	0.00	0.0000	1,281.32	0.00	0.00	00
		2			0	N	0.00	0.0000	3,011.15	0.00	0.00	00
		2			6	N	9,023.49	30.0000	2,707.05	0.00	0.00	00
		2			2	N	0.00	0.0000	581.36	0.00	0.00	00
		2			0	N	0.00	0.0000	2,308.45	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	181.5480	7,674.94	0.00	0.00	00
		2			6	N	0.00	0.0000	2,838.29	0.00	0.00	00
		1			4	N	0.00	0.0000	4,635.79	0.00	0.00	00
		1			9	N	0.00	180.6970	7,638.97	0.00	0.00	00
		1			0	N	0.00	0.0000	9,216.78	0.00	0.00	00
		2			1	S	0.00	70.7710	2,991.84	0.00	0.00	00

Clave 1A14-005-059



8. Verifique que el total del importe quincenal sea igual al costo nómina. Para ello ingrese al aplicativo Cubos en la liga <http://11.254.10.77/Nacional/Menu/Nacional.htm> y dé clic en la opción 2.5 Costo Nómina.



9. En el apartado 2.9.1 Costo Nómina Activos, dé clic en el periodo que desea consultar.



10. En el menú, seleccione el periodo que desea consultar y dé clic.

2.9.1.15 Costo Nómina 2024						
Periodo	Departamento	Organo	NumUni	UniPre	Adscripción	Especialidad
☐ 2024002 ☐ 2024003 ☐ 2024004 ☐ 2024005 ☒ 2024006 ☐ 2024007 ☐ 2024008 ☐ 2024009 ☐ 2024010 ☒ 2024011						
			All		All	All
			Deducciones		Total general	
			Importe		Importe	
			338.72	-512,109,499.76	823,857,838.96	
			844.67	-1,315,399,946.24	2,197,844,898.43	
			495.29	-481,413,876.20	661,378,619.09	
			449.19	-291,672,600.35	453,385,848.84	
			231.28	-1,245,436,923.83	2,047,105,307.45	
			509.37	-314,332,601.92	542,625,907.45	
			437.10	-641,388,280.98	1,064,453,156.12	
			316.66	-1,387,726,561.44	2,205,302,755.22	
			423.56	-727,285,460.56	1,280,776,963.00	
16 DURANGO			1,309,553,012.42	-486,824,094.67	822,728,917.75	
11 GUANAJUATO			3,075,219,519.19	-1,136,134,301.04	1,939,085,218.15	
12 GUERRERO			1,211,350,251.05	-458,197,831.93	753,152,419.12	
13 HIDALGO			1,439,474,291.81	-538,701,922.71	900,772,369.10	
14 JALISCO			6,340,253,231.24	-2,271,232,607.52	4,069,020,623.72	
15 E.M. ORIENTE			4,278,830,959.77	-1,721,805,226.38	2,557,025,733.39	
16 E.M. PONIENTE			2,968,657,485.09	-1,133,070,566.43	1,835,586,918.66	
17 MICHOACÁN			2,161,494,919.26	-806,547,558.42	1,354,947,360.84	
18 MORELOS			1,174,532,809.74	-461,849,484.40	712,683,325.34	
19 NAYARIT			1,190,254,095.63	-417,970,447.97	772,283,647.66	
20 NUEVO LEÓN			5,296,102,132.37	-2,016,747,536.20	3,279,354,596.17	
21 OAXACA			1,400,116,371.37	-520,410,110.37	879,706,261.00	

11. En el menú, seleccione los conceptos 154 CRÉDITO INFONAVIT y 954 INFONAVIT y dé clic en aceptar.

2.9.1.15 Costo Nomina 2024

Periodo

Departamento

Organo

ItemUni

UniPre

Adscripcion

Especialidad

AreaResp

Concepto

Umaa

Régimen

☒ 154 CREDITO INFONAVIT

☐ 155 SUSPENSION SINDICAL
 ☐ 156 VIATICOS NO COMPROBADOS
 ☐ 158 SANCION POR MORA
 ☐ 158 SANCION POR MORA IYA
 ☐ 159 CREDITO HIPOTECARIO DESC E INT
 ☐ 160 RECUPERACION CLAUSULA 97 CCT
 ☐ 161 SUSPENSION LABORAL
 ☐ 162 RESPONSABILIDAD S/INSTRUM TRAB
 ☐ 163 CUOTA SINDICAL
 ☐ 164 SUSPENSION SINDICAL
 ☐ 166 CASAS COMERCIALES
 ☐ 167 VIVERES
 ☐ 168 VALE DE ROPA
 ☐ 169 RECUPERACION VALE A CUENTA SUE
 ☐ 170 FONACOT
 ☐ 171 LICENCIAS S/SUELDO HASTA 3 DIA
 ☐ 172 FALTAS INJUSTIFICADAS
 ☐ 173 PASES DE SALIDA
 ☐ 174 RETARDOS
 ☐ 175 BECAS SIN SUELDO
 ☐ 176 DESCUENTO CONVENIO T A T
 ☐ 177 SALIDAS ANTES
 ☐ 178 REDUCCION DE JORNADA
 ☐ 179 NOTAS DE DEMERITO
 ☐ 180 CUOTA SINDICAL
 ☐ 181 RECUP PREST PER X CONTINGENCIA
 ☐ 182 FONDO DE AYUDA SINDICAL
 ☐ 183 MUTUALIDAD
 ☐ 184 CASINO
 ☐ 185 DEPORTES

(Varios elementos)

Rubro

Deducciones

Total general

OOAD

Importe

Importe

01 AGUASCALIENTES	-9.810.089.61	-9.810.089.61
02 BAJA CALIFORNIA	-23.310.455.44	-23.310.455.44
03 BAJA CALIFORNIA SUR	-10.795.573.80	-10.795.573.80
04 CAMPECHE	-5.637.323.35	-5.637.323.35
05 COAHUILA	-25.496.852.12	-25.496.852.12
06 COLIMA	-7.019.557.45	-7.019.557.45
07 CHIAPAS	-10.585.714.81	-10.585.714.81
08 CHIHUAHUA	-25.431.901.89	-25.431.901.89
09 OFINAS CENTRALES	-9.006.060.19	-9.006.060.19
10 DURANGO	-10.489.236.89	-10.489.236.89
11 GUANAJUATO	-19.284.505.69	-19.284.505.69
12 GUERRERO	-3.120.185.10	-3.120.185.10
13 HIDALGO	-8.480.812.64	-8.480.812.64
14 JALISCO	-39.474.887.94	-39.474.887.94
15 E.M. ORIENTE	-21.526.347.94	-21.526.347.94
16 E.M. PONIENTE	-12.114.323.40	-12.114.323.40
17 MICHOACÁN	-13.553.659.01	-13.553.659.01
18 MORELOS	-4.194.385.54	-4.194.385.54
19 NAYARIT	-7.064.298.03	-7.064.298.03
20 NUEVO LEÓN	-43.243.205.13	-43.243.205.13
21 OAXACA	-4.189.953.09	-4.189.953.09

Aceptar

Cancelar

Clave 1A14-005-059



12. Seleccione el OOAD que desea consultar y dé clic en aceptar.

2.9.1.15 Costo Nómina 2024

Periodo	Departamento	Organo	NumUni	UniPre	Adscripción	Especialidad	AreaResp	Concepto	Umaa	Régimen
(Varios elementos)	All	All	All	All	All	All	All	(Varios elementos)	All	All

Rubro	Deducciones	Total general
OOAD	Importe	Importe
☒ (Todas)	89.61	-9,810,089.61
☐ 00 NO DEFINIDA	55.44	-23,310,455.44
☐ 01 AGUASCALIENTES	73.80	-10,795,573.80
☐ 02 BAJA CALIFORNIA	23.35	-5,637,323.35
☐ 03 BAJA CALIFORNIA SUR	52.12	-25,496,852.12
☐ 04 CAMPECHE	57.45	-7,019,557.45
☐ 05 COAHUILA	14.81	-10,585,714.81
☐ 06 COLIMA	01.89	-25,431,901.89
☐ 07 CHIAPAS	60.19	-9,006,060.19
☐ 08 CHIHUAHUA	86.89	-10,489,236.89
☒ 09 OFNAS, CENTRALES	05.69	-19,284,505.69
☐ 10 DURANGO	35.10	-3,120,185.10
	12.64	-8,480,812.64
	87.94	-39,474,887.94
	47.94	-21,526,347.94
	-12,114,323.40	-12,114,323.40
17 MICHOACÁN	-13,553,659.01	-13,553,659.01
18 MORELOS	-4,194,385.54	-4,194,385.54
19 NAYARIT	-7,064,298.03	-7,064,298.03
20 NUEVO LEÓN	-43,243,205.13	-43,243,205.13
21 OAXACA	-4,189,953.09	-4,189,953.09

Aceptar Cancelar

Costo Nómina

2.9.1.15 Costo Nómina 2024

Periodo	Departamento	Organo	NumUni	UniPre	Concepto	Adscripción
2024010	All	All	All	All	(Varios elementos)	

Rubro	Deducciones	Total general
OOAD	Importe	Importe
09 OFNAS, CENTRALES	-4,563,554.55	-4,563,554.55
Total general	-4,563,554.55	-4,563,554.55

Importe quincenal RIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
DIRECCION GENERAL												
RELACION DE TRABAJADORES CON CREDITO						INFONAVIT CPTOS 154 y 954						
Fecha: 05 junio/2024		RFC DEL IMSS: IMS-421231145				EXP INFONAVIT: 090363752				Programa: pk_imretinf.pkt		
REGISTRO PATRONAL:		NUMERO SEGU- T CREDITO				NUMERO C SAL BASE PORCEN				Periodo 2024010		
MATRICULA	NOMBRE	RIDAD SOCIAL	C	INFONAVIT	CTRL	F	COTIZACI	DESCUEN	IMPORTE QNAL RETE	APORTAC RCV	APOR PAT 3BIM 2012	MCA
			0	0923118486	202311	N	0.00	0.0000	5,863.86	0.00	0.00	00
			0	1522351234	202211	N	0.00	0.0000	3,738.00	0.00	0.00	00
			0	2214047885	202209	N	0.00	0.0000	2,056.66	0.00	0.00	00
			0	9633513758	202230	N	0.00	0.0000	680.52	0.00	0.00	00
			0	1718026123	202309	N	0.00	133.1216	6,709.99	0.00	0.00	00
			0	3021101346	202107	N	0.00	0.0000	2,744.13	0.00	0.00	00
TOTAL DE IMPORTE APLICADO :		37	IMPORTE:		127,674.68							
IMPORTE NO APLICADO												
			1	0901194505	220801	S	0.00	37.4581	0.00	0.00	0.00	75
			1	1318024240	201303	N	0.00	72.5340	0.00	0.00	0.00	75
		IMPORTE:		0.00								
TOTAL DE REGISTROS REG. Y5499998101		39	IMPORTE		127,674.68							
GRAN TOTAL DE REGISTROS CPTOS 154 Y 954:												
				1,443		NO APLICADOS: 58						
GRAN TOTAL DE IMPORTE CPTOS 154 Y 954: APLICADOS:				4,563,554.55		NO APLICADOS: 6,645.84						

Clave 1A14-005-059



ANEXO 15

**Instrucciones para conciliar la cédula de determinación de INFONAVIT
con la nómina IMSS
1A14-005-060**



Instrucciones para conciliar la cédula de determinación de INFONAVIT con la nómina IMSS

1. Descargar archivo de la Notificación de acreditados del FTP o el que hayan recibido mediante correo electrónico.
2. Cruzar la notificación de acreditados con la nómina del personal jubilado del mes correspondiente. Separar los registros y notificar a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones en los OOAD.
3. Cruzar la notificación de acreditados restantes con la nómina de las personas trabajadoras activas de la quincena correspondiente, por matrícula, tanto de las retenciones aplicadas como de las no aplicadas, para determinar los casos por incluir.
4. Realizar el cruce de la nómina IMSS con el archivo de notificación de acreditados para determinar los casos por excluir con base en la matrícula.



ANEXO 16

**Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón
1A14-010-008**



Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón

COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SR. RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL
GERENCIA DE FACTURACIÓN FISCAL
México, D.F. a 14 de septiembre de 2020
OF: CGRF/GSRyCF/GFF/113/2020

ASUNTO: Servicio de Emisión IMSS como patrón

Ing. Claudia Spinola Seseña

Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como artículos 1, 3 fracción VII, 4 fracción IX, 5 y 13, del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de mayo de 2019, así como la reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017, se comunica lo siguiente:

Actualmente el Infonavit ha cumplido de forma oportuna en lo descrito en el Manual Operativo del "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AFILIACIÓN, EMISIÓN, ENTREGA, NOTIFICACIÓN, RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL", suscrito con fecha del 5 de julio del 2011 entre el INFONAVIT y el IMSS; en lo que se refiere al numeral 11 (Archivos a entregar por "El INFONAVIT" a "El IMSS") en su apartado XI-Emisión y Recaudación del citado Manual Operativo.

Con base en el antecedente descrito, se solicita atentamente atender a la información entregada al IMSS en lo descrito en el numeral XI, inciso **11.1 Archivo de Acreditados** particularmente para la Emisión IMSS como patrón y se utilice para la generación de la cuenta por cobro de amortización entregada a este Instituto a través del archivo denominado "CIZ 9", a efecto de que los trabajadores acreditados del IMSS no se vean afectados por los pagos que deben aplicarse a su crédito o bien detener los descuentos por estar ya liquidado o en prórroga su crédito conforme a lo estipulado en el segundo y tercer párrafo del artículo 44 del **Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** que se menciona a continuación:

ARTÍCULO 44.

Si de conformidad con el artículo 27 de este Reglamento, el Instituto incluye en la cédula de determinación los datos relativos al crédito, así como los porcentajes o cantidades a descontar del salario base de aportación de los trabajadores acreditados, aun cuando el patrón no hubiera recibido el aviso para retención de descuentos, la citada cédula de determinación hará las veces de este aviso y el patrón estará obligado a iniciar la retención y a enterar los descuentos.

Si el Instituto elimina de la cédula de determinación los datos del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados, aun cuando el patrón no hubiera recibido el aviso de suspensión a la retención de descuentos, dicha cédula hará las veces de este aviso y el



patrón deberá suspender los descuentos a dichos trabajadores, a partir de la fecha de recepción de la misma.

Por lo anterior, es importante que el IMSS utilice el Archivo de Notificación de acreditados que les proporcionamos bimestralmente y que es insumo vital para la cédula de determinación (Emisión Bimestral) para efectos de identificar el universo de los registros patronales asociados al IMSS con sus respectivos trabajadores acreditados (CIZ9) ; y esta información sirva de base para realizar la suspensión de los descuentos de sus trabajadores que les aplique y para las políticas internas del pago de nómina, considerando la inclusión y exclusión de créditos de vivienda.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Fernando Tapia Díaz
Gerente de Facturación Fiscal

C.c.p. C.P. Jorge Quiroz Téllez. -Gerente Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal. Mismo fin. Presente
Mtra. Gabriela Bernaldez García.-Gerente Senior de Atención a Delegaciones. Mismo fin. Presente
Lic. Eduardo Jolly Zarazúa. -Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías. Mismo fin. Presente
Lic. Mauricio Delgado Orduña.-Gerente CERAC. Mismo Fin. Presente
Mtra. Alejandra Díaz Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal. IMSS
Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chávez.- Titular de la División de Prestaciones al Personal. IMSS
Ing. Francisco San Martín Román. - Titular de la División de Soporte a los Procesos de Afiliación.

Nota: la copia será electrónica, enviada mediante correo institucional



ANEXO 17

**Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por
créditos INFONAVIT
1A14-005-057**



Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT

1. Descargar archivo de notificación de acreditados del FTP, carpeta compartida o correo según el medio indicado por la División de Prestaciones al Personal.
2. Obtener la consulta no planeada para los conceptos 154 y 954, marcas de impresión 2 y 4 (descuentos aplicados y no aplicados) de la segunda quincena del mes correspondiente al bimestre que se está conciliando. Ejemplo: para el primer bimestre de año, la quincena 004; para el segundo bimestre la quincena 008 y así sucesivamente.
3. Mediante la función buscarv() de Excel, localizar los casos que se encuentran en la notificación de acreditados y no están en la consulta no planeada, lo que resultará en los casos por incluir.
4. De igual forma, localizar los casos que se encuentran en la consulta no planeada y no se encuentran en la notificación de acreditados, con lo que se integrarán los casos por excluir.
5. Obtener los casos que estén registrados en la nómina IMSS con tipo de crédito (porcentaje, pesos o veces UMI) diferente al que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
6. Obtener los casos que estén registrados en la nómina IMSS con diferente cuota a la que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
7. Obtener los casos que estén registrados en la nómina con diferente número de crédito al que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
8. Obtener los casos en que la notificación de acreditados indique un número de registro patronal diferente al de adscripción.

Clave: 1A14-005-057



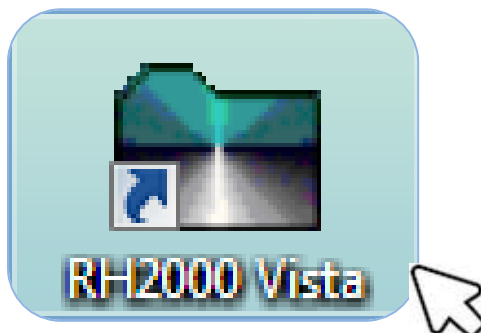
ANEXO 18

**Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por
crédito del INFONAVIT
1A14-005-056**

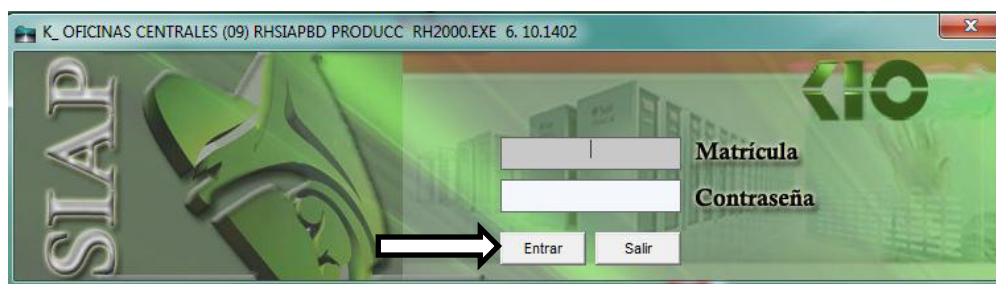


Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT

1. Dé doble clic en el icono *RH2000 Vista*.



2. Digite matrícula y contraseña y de clic en el icono de *Entrar*.



3. Ubique el cursor en el diamante *Nómina* y de clic.

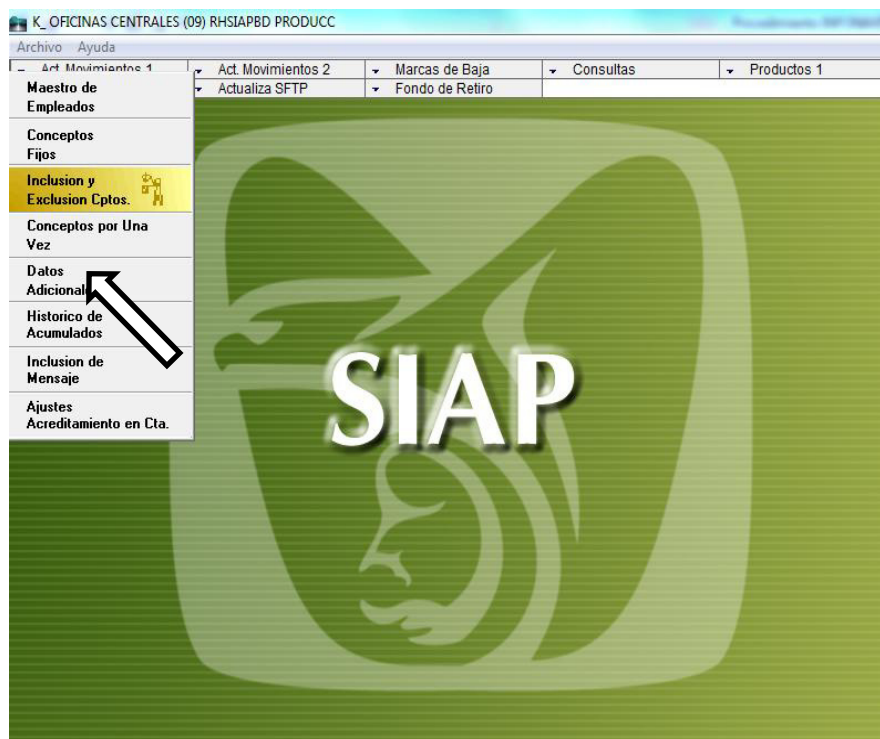




4. Ubique el cursor en la *Actualización de Movimientos 1* y de clic.



5. Ubique el cursor en el descolgante de *Inclusión y Exclusión de Cptos* y de clic.





6. Digite la matrícula de la persona trabajadora y el concepto 154 o 954, según el tipo de contratación, active el campo 2. *Vigente* y de clic en el icono de lupa.
7. Verifique los datos con el “Aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A14-009-073, (Anexo 3) o el “Aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A14-009-074, (Anexo 4), según corresponda y de clic en el tercer botón inferior de la izquierda *Eliminar*.

Status	Matricul	Nombre	Concep	Des. Conc	Uni. Sal	Imp. Sal	Gpo. Far	Imp. Pre	Mac SMI	Qna
2			154	CREDITO INFON	0	707688	0	999000	0	

8. Aparecerá la ventana para confirmar la eliminación, seleccione la opción “Sí”.

Eliminación

¿ Desea eliminar el préstamo ?

Sí No



ANEXO 19

**Formato de reporte de casos incluidos para crédito INFONAVIT conceptos 154 y 954
1A14-009-080**



Reporte de casos incluidos para crédito INFONAVIT (Conceptos 154 y 954)

Bimestre:

1

Clave: 1A14-009-080



ANEXO 19

Formato de reporte de casos incluidos para crédito INFONAVIT conceptos 154 y 954

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Bimestre	Periodo que corresponde a la generación del reporte.
2	OOAD	Número del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
3	Matrícula	Matrícula correspondiente a la persona trabajadora que tiene o tuvo un crédito Infonavit.
4	Nombre	Apellidos paterno, materno y nombre(s) de la persona trabajadora.
5	No. de Seguridad Social	Serie numérica única y permanente que recibe cada uno de las personas trabajadoras que se encuentran afiliados al IMSS. Este número está conformado por 11 caracteres.
6	No. de Registro Patronal	Número del Registro Patronal del IMSS en el cual se encuentra adscrita la persona trabajadora que realiza el trámite. Este registro tiene 11 caracteres.
7	No. de crédito	Número de crédito asignado por el INFONAVIT.
8	Se incluyó	Anotar SI en caso de haberse o estar incluido el descuento 154 o 954 y anotar NO en caso de que no haya inclusión.
9	Qna. de inclusión	Quincena en la que se aplicó la retención o exclusión.
10	Observaciones	En caso de requerir precisar algo respecto de algún(os) registros.

Clave: 1A14-009-080



ANEXO 20

**Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por
el INFONAVIT
1A14-009-047**



Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT

	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: Departamento de Personal	1	Solicitud de Inclusión y Exclusión de Créditos Otorgados por el INFONAVIT
---	--	---	---

Nombre de la Dependencia:	2	Día	Mes	Año
			3	

Datos de la persona trabajadora

Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	N.S.S.
4	5
Nombre de la Categoría:	Nombre de la Adscripción:
6	7

Para Uso del Departamento de Personal

Inclusión	Exclusión
Tipo de Préstamo	Matrícula
Matrícula	Concepto
Concepto +	Número de Crédito
Número de Crédito	Número de Control
Cargo Inicial +	
Número de Quincenas +	
Cuota Fija	
Importe de Descuento	
Porcentaje (%)	
Número de Control	
Cifra de Control =	

Observaciones

Qna. de Proceso	Jefe de Oficina de Prestaciones	Responsable del llenado de la Cédula	Responsable del Registro a través del SIAP
20	21	22	23
	Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Clave: 1A14-009-047



ANEXO 20

Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en los OOAD el número y el nombre que corresponda, en donde está adscrita la persona trabajadora que solicitó préstamo al INFONAVIT.
2	Nombre de la Dependencia	Nombre de la unidad administrativa en donde se realiza el trámite.
3	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora la solicitud (dd/mm/aaaa).
4	Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona trabajadora que solicitó el préstamo al INFONAVIT.
5	N.S.S.	Número de seguridad social. Clave alfanumérica individual que asigna el IMSS a la persona trabajadora.
6	Nombre de la Categoría	El dato que identifica el nombre de la categoría de la persona trabajadora de acuerdo al último nombramiento que identifica el puesto.
7	Nombre de Adscripción	Nombre del área donde labora la persona trabajadora.
8	Tipo de Préstamo	Siempre será 23 para los conceptos 154 y 954.
9	Matrícula	Clave numérica de la persona trabajadora que lo identifica individualmente en los registros de personal a partir de su contratación.
10	Concepto	154 para Nómina Ordinaria 954 para Trabajadores de Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11	Número de Crédito	La clave numérica que designa INFONAVIT al crédito de la persona trabajadora, contenida en el "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2).

Clave 1A14-009-047



ANEXO 20
Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos
otorgados por
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
12	Cargo Inicial	La cantidad de 1999999.
13	Número de Quincenas	La cantidad de 999.
14	Cuota Fija	Si el "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2), marca Cuota Fija se anotará la cantidad de 500, de no ser así, se dejará en blanco.
15	Importe de Descuento	La cantidad que marca el "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2), de no ser en pesos se dejará en blanco.
16	Porcentaje (%)	El porcentaje que contiene el "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2) de no ser porcentaje se dejará en cero.
17	Número de Control	La fecha del "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2), (parte superior derecha), comenzando por año (cuatro dígitos), mes (dos dígitos) y día (dos dígitos), ejemplo 20110825.
18	Cifra de Control	El resultado de la suma del concepto, cargo inicial y número de quincenas.
19	Observaciones	El folio y la fecha del "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2).
20	Qna. de proceso	Quincena en la cual se incluye al sistema el "Aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A14-009-077, (Anexo 2). Ejemplo: 12/07.
21	Jefe de Oficina de Prestaciones Nombre y Firma	Nombre y firma de la persona Titular de la Oficina de Prestaciones.

Clave 1A14-009-047



ANEXO 20

Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
22	Responsable del llenado de la cédula Nombre y Firma	Nombre y firma de la persona trabajadora que completó el formato.
23	Responsable del Registro a través del SIAP Nombre y Firma	Nombre y firma de la persona trabajadora que incluirá la solicitud al sistema SIAP.